BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública | Buenos Aires, Jueves 2 de Noviembre de 1911 | AÑO XIX NÚM. 5358

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Pensión de amparo acordada á Da. Brígida Nievas de Mac Kintosch

Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

Visto este expediente, elevado por la Jefatura de Policía, en el que solicita para Da Brígida Nievas de Mac-Kintosch, viuda del ex agente de policía, D. Alberto Mac-Kintosch, y para sus hijas menores, los beneficios de la Ley de Amparo, número 4235, y

Considerando:

1º Que según lo informado por la Jefatura de Policía, el ex agente Mac-Kintosch, falleció á consecuencia de un acto del servicio.

2º Que el estado civil del causante se halla debidamente comprobado por las partidas respectivas, como acreditada asimismo la personería de la recurrente y de las menores, como viuda é hijos legítimos de aquél, respectivamente, á fojas 4 vuelta, y por la libreta del Registro Civil, que corre agregada al presente expediente.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Da Brígida Nievas de Mac-Kintosch, viuda del ex agente de policía, D. Alberto Mac-Kintosch, y á sus hijas menores, Angela, Isidora y Celia Armanda Mac-Kintosch, la pensión mensual equivalente á las dos terceras partes del sueldo que gozaba el causante.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la Ley Nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, repónganse los sellos, y pase á la Contaduría, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Pensión de amparo acordada á Da. Inés Pérez

Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

Vista la nota elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, solicitando para Da Inés Pérez, madre del ex agente de policía, D. Ramón C. Pérez, los beneficios que acuerda la Ley de Amparo Nº 4235, y

Considerando:

1º Que según lo informado por la Jefatura de Policía, el ex agente Pérez, falleció en actos del servicio.

2º Que la personería de la recurrente se halla debidamente comprobada por el testimonio que corre agregado á fojas 2 vuelta, del presente expediente, como justificada asimismo, la muerte de su hijo natural, el ex agente Ramón C. Pérez, á fojas 3 vuelta.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Da Inés Pérez, madre natural del extinto agente de policía, Ramón C. Pérez, la pensión mensual equivalente á las dos terceras partes del sueldo, que gozaba el causante.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la Ley Nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, repónganse los sellos, y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Nombramiento de Escribientes en el Ministerio

Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse Escribientes adscriptos al Ministerio del Interior, para los efectos de la Ley 8130, á los ciudadanos D. Alfredo Carlevarino y D. Guillermo S. García, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n) moneda nacional, cada uno.

Art. 2° Este gasto se imputará á la precitada ley.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Creación de una Secretaría Electoral adscripta al Juzgado Federal del Paraná

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Vista la nota que antecede del Sr. Juez Federal del Paraná, en la que pide la creación de una Secretaría Electoral, y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 1°, Inciso 1° C) de la Ley 8130,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Créase una Secretaría Electoral, adscripta al Juzgado Federal del Paraná, que funcionará mientras dure la formación del Padrón Electoral.

Art. 2° El Secretario gozará una remuneración mensual, igual á la que disfrutan los Secretarios de dicho Juzgado, imputándose á la Ley N° 8130.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos—Provisión de útiles, formularios y materiales, para el primer semestre del año 1912.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos, para sacar á licitación pública, por intermedio de la Oficina Interventora de Compras, la provisión de útiles, formularios y materiales necesarios para el servicio de esa Repartición, durante el primer semestre del año próximo de 1912.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales—Adquisición de un inmueble para la construcción del Asilo de niños abandonados y vagabundos.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

Teniendo en cuenta las razones expuestas por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales en su precedente informe, respecto de la conveniencia de adquirir, por su ubicación, superficie, configuración y demás condiciones, el campo que la Sociedad Carlos C. Olivera é hijos ofrece en venta para la construcción del futuro Asilo de niños abandonados y vagabundos, que forma parte del plan general de creación de dichos establecimientos en la República, llenando así una necesidad reconocida y que cada día urge más remediar; y, vista la tasación practicada por la Dirección General de Arquitectura de los edificios existentes en el mismo; la que los interesados la aceptan con la salvedad de no haber sido justipreciadas otras existencias, sobre las cuales los proponentes no piden ser indemnizados, sino, por el contrario las ofrecen en concepto de donación con el propósito de coadyuvar á la realización de la obra proyectada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Sr. Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Dr. Domingo Cabred para adquirir por cuenta de la Nación el inmueble propiedad de la Sociedad Carlos C. Olivera é hijos, ubicado á inmediaciones de la estación Olivera (Provincia de Buenos Aires) que consta de una superficie de cuatrocientas veinticinco (425) hectáreas y sesenta y cinco (65) áreas, á razón de ($ 1.000 m/n) un mil pesos moneda nacional la hectárea y de las construcciones que tasadas por la Dirección General de Arquitectura alcanza á la suma de ($ 66.292,65 m/n) sesenta y seis mil doscientos noventa y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, formando un total de ($ 491.942,65 m/n) cuatrocientos noventa y un mil novecientos cuarenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que se abonará con los fondos de la Ley 4953 y se imputará á la misma.

Art. 2° Autorízase igualmente al doctor Domingo Cabred para subscribir, por delegación del Gobierno Nacional, la escritura del inmueble á que se refiere el artículo anterior; y hágase saber al Escribano Mayor de Gobierno, para que tome la intervención que le corresponda.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA. — ERNESTO BOSCH —INDALECIO GÓMEZ. — JUAN M. GARRO. — G. VÉLEZ. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en la Aduana de la Capital: Subadministrador, al Contador Interventor, Guillermo Anzó Quintana; Contador Interventor, al Vista de Drogas, Abelardo Bretón; Vista de Drogas (Diplomado), á Ramón C. Hermida; Jefe de la Oficina de Giros, al Liquidador José Lanzarotti; Vista de Muestras y Encomiendas, al Jefe de Destacamento, Ramón H. Marquestó; Liquidador, al Jefe de Depósitos, Eduardo J. Idoyaga y al Guardaalmacén, Miguel Cortés; Jefes de Depósitos, á Emilio Modet y Alfredo Bengolea Cárdenas; Jefe de Destacamento, á Eduardo Demaría; Guardas Almacén, á Guillermo Pintos, Conrado E. Eggers, Fabriciano Mayorga, Fermín Estrella, Vicente Marino, Guillermo Schneider; Guardaalmacén (Acuerdo), al Guardaalmacén de empresa particular, Manuel Saavedra; Guardas Almacén de empresas particulares, Depósitos de Necochea, Barraca Bessler, Wasther y Cía., Depósitos de Catalinas y Guarda 1° del Dock Sud á los Auxiliares 2° de la Contabilidad de los Depósitos, Samuel Vernazza y Aurelio J. Allende y Juan Carlos Echagüe y León Navarro Alido, respectivamente; Guardas 1°, á los Guardas 2os. Cayetano Peyrano, Tito Marugo, Alfredo Blancá, Jaime Avegno Serra, al Alcaide de la Aduana de Bahía Blanca, Jesús Carrera, á Octavio C. Loporoso, Amadeo Salinas, Raúl Tamini, Natalio Sotti, Genaro Insiarte, Manuel Sontana y Paulino Caballero Claros; Guardas 2os. al Auxiliar 2° Estanislao Firpo, Pedro J. Acosta, Julio C. Carossino, Juan Noceti, Remigio Fernández, al Escribiente Pedro Piacentini, al Encargado de Piso, Cayetano Pastore, Juan Ghierzi, Juan Almeida, Arturo R. Contretreras, Pío A. González, Federico Gorla, Carlos A. Deporte, y Carlos Neumann; Auxiliar 1° de Guardacostas, al Guarda 2° Raúl De Acosta; Guarda 1° de Destacamento Chacarita, al Guardián Fortunato Sosa; Revisadora á Alfrida Jonson; Auxiliar 2° de Guardacostas, al Escribiente de Registro, Manuel Granada; Auxiliar 2° de Vistas, á Hernán Recalde; Auxiliar 2° de Resguardo á Ramón Lemiña; Auxiliares 2os. de la Receptoría del Puerto, á los Escribientes de Registro, Ernesto Pacheco y Juan Valle; Auxiliares 2os. de la Oficina de Contabilidad de los Depósitos, á los Escribientes de la misma, Gregorio J. López y Florentino Lezcano; Auxiliar 2° de la Teneduría de Libros en la vacante de Enrique Macchi, cuya renuncia se acepta, á J. Francisco Greppo; Auxiliar 2° de Administración, á José María Pozzi; Auxiliares 2os. de Sumarios, á Federico Núñez y á Jorge Padilla; Auxiliar 2° de Resguardo, al Escribiente, Pedro C. Oliva; Auxiliar 2° de Teneduría de Libros, al Escribiente Pablo Mathón; Escribientes de Sumarios á José María Muñiz y Carlos Genosiain; Escribiente de Habilitación á Antonio Viggiola; Escribientes de Registro, á Josefa Frigerio, Javier Rizzo, María J. Ruiz Corts, Ramona Luque, Amparo González y Luis Pérez Bau; Escribientes de Liquidación, á Miguel L. Flocco y Moisés Tarnopolsky; Escribientes de Tesorería á Carlos E. Passo, Juan J. Ortiz, Julio. Amaro, Angel R. Choulo, Alfredo Schuster y Luis Schettini; Escribiente de Vista, á Elías Fernández y Enrique de la Vega; Escribiente de Alcaldía, á José Montagner Becco, Patricio Cabal Cullen y José Casella; Escribiente de la Contabilidad de los Depósitos, á José Levalle, Gil Zoilo Querido, Arsenio V. Gazcón, Alfredo Louit, Jorge Isaac Azomar, Osvaldo Castillo, Jorge Cantielo, Luis Baupores, Gotardo Castagnolo Costa, Raúl Brelis, Sebastián Alsina, Jorge del Castillo, Fernando Ceballos y Juan R. Servat; Escribiente de la Oficina de peones, á Aureliano García Calvo; Escribiente de Encomiendas Postales, á Juan González; Archivero de la Receptoría del Puerto, á Franklín Yornet; Citador de la Oficina de Giros, á Alberto Ramallo; Revisadores, á Alberto C. Ortiz, José Pavía, Carlos A. Núñez Abrego, Domingo Polero, Pedro H. Navarro y Carlos Tagliaferro de Anguleme; Escribientes de la Contabilidad de los Depósitos, á Reyes Molinari, Isabel Raña y Enrique Winter; Escribiente, en reemplazo de Pablo E. Mathon, que asciende, á Raúl López Noel; Encargado de Piso, á Juan Maillet.

Art. 2° Las personas nombradas por este decreto, que ingresan ó reingresan á la Administración Nacional, en virtud de haber comprobado su idoneidad y prestado la fianza de conformidad con lo ordenado en Mayo 13 último, son en comisión por el término de un año.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento» —Inversión de una suma en el arreglo y conservación de la Plaza de Ejercicios Físicos.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1911.

Vista la nota en que el Rectorado del Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento», solicita se le autorice á invertir la suma de pesos 1.196 moneda nacional, en cercar el terreno que utilizan los alumnos del Colegio como Plaza de Ejercicios Físicos y una suma mensual para su conservación; teniendo en cuenta lo manifestado por la Contaduría General, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la inversión de un mil ciento noventa y seis pesos moneda nacional ($ 1.196 m/n), en el trabajo de que se ha hecho referencia; debiendo imputarse al Inciso 9, Item 11, Partida 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º Acuérdase al Rectorado del Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento», la partida mensual de ocho pesos nacionales que se destinará á la conservación del expresado terreno, imputándose este gasto al Inciso é Item ya determinados.

Art. 3º Pase este expediente á la División Administrativa, para que extienda la orden de pago correspondiente á favor del Rector del mencionado Colegio; comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—INDALECIO GÓMEZ.

Escuela Industrial del Rosario.—Adquisición de aparatos y calderas

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1911.

Vistas las precedentes notas de la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación en el Rosario, solicitando la provisión de aparatos destinados á la enseñanza de máquinas en la misma, así como dos calderas para el funcionamiento de sus talleres; vistos los presupuestos que se acompañan, revisados y especificados por la Inspección General; teniendo en cuenta lo informado al respecto por ésta, y de acuerdo con lo establecido por el Art. 33, inciso 3º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Inspección General de Enseñanza Secundaria, para invertir la cantidad de tres mil ciento setenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 3.174,70 m/n), en la adquisición de aparatos y caldera con destino á la Escuela Industrial del Rosario, de acuerdo con los presupuestos adjuntos, que quedan aprobados, debiendo imputarse este gasto al Inciso 14, Item 20, Partida 38, del Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2º Pase á la División Administrativa para que extienda por separado la correspondiente orden de pago por la expresada suma á favor del Sr. Inspector General de Enseñanza Secundaria, D. Valentín Berrondo, con el destino indicado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelvan estas actuaciones para sus efectos, á la mencionada Inspección General.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—INDALECIO GÓMEZ.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario.—Nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1911.

Vista la comunicación que antecede del Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Secretaría del Colegio Nacional anexo al expresado establecimiento, al actual Ayudante de Historia y Geografía del mismo, Sr. Francisco Tejerina, en reemplazo del Sr. Félix M. Echenique, que ha renunciado con fecha 24 del presente mes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Aceptación de la donación de un terreno para Plaza de Ejercicios Físicos en Santiago de Estero.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1911.

Vista la comunicación que antecede del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, acompañando copia de la ley sancionada por la Honorable Legislatura, que le autoriza para donar al Gobierno de la Nación el terreno en que ha de construirse la Plaza de Ejercicios Físicos, que utilizarán los alumnos del Colegio Nacional y demás Institutos Superiores de Enseñanza de aquella ciudad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la manzana ocupada por la plaza pública denominada «San Martín» de la ciudad de Santiago del Estero, que, de acuerdo con la autorización legislativa, cede al Gobierno Nacional el Poder Ejecutivo de dicha Provincia, con el objeto expresado.

Art. 2º Desígnase al Rector del Colegio Nacional de Santiago del Estero, Dr. Baltazar Olaechea y Alcorta, para que, en nombre y representación del Gobierno de la Nación, firme las correspondientes escrituras de trasmisión de dominio y tome posesión del terreno cedido, debiendo pasar este expediente al Escribano de Gobierno para que le confiera el poder respectivo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Universidad Nacional de La Plata.—Plan de Estudios para la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1911.

Vista la nota que antecede de la Universidad Nacional de La Plata, elevando los planes de estudios de la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas, sancionados ó modificados por el Consejo Académico de la misma, con arreglo á lo dispuesto en los Arts. 13 y 20 de la Ordenanza sobre su organización, aprobada por el Poder Ejecutivo, por Decreto de Marzo 5 de 1909; y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planes de estudios sancionados para la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas de la Universidad Nacional de La Plata, los cuales quedan redactados en la siguiente forma:

1—PROFESOR DE FÍSICA

Primer año

Complementos de Aritmética y Algebra.
Complementos de Geometría.
Complementos de Trigonometría y Cosmografía.
Complementos de Física.
Complementos de Química.
Dibujo lineal y á pulso.

Segundo año

Algebra Superior y Geometría Analítica.
Química Analítica y Cualitativa.
Geometría Proyectiva y Descriptiva.
Física General (primer curso).
Cálculo Infinitesimal (primer curso).
Trabajos prácticos en Física (primer curso).

Tercer año

Cálculo Infinitesimal (segundo curso).
Química Analítica Cuantitativa.
Física General (segundo curso).
Trabajos prácticos en Física (segundo curso).

Nota: Para obtener el título, los alumnos deberán comprobar que han aprobado en la Sección Pedagógica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales los ocho cursos siguientes: Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso, Psicología, Metodología General, Ciencia de la Educación, Legislación Escolar, Metodología Especial y Práctica de la Educación.

2—DOCTOR EN FÍSICA

Primer año

Complementos de Aritmética y Algebra.
Complementos de Geometría.
Complementos de Trigonometría y Cosmografía.
Complementos de Física.
Complementos de Química.
Dibujo lineal y á pulso.

Segundo año

Algebra Superior y Geometría Analítica.
Química Analítica y Cualitativa.
Geometría Proyectiva y Descriptiva.
Física General (primer curso).
Cálculo Infinitesimal (primer curso).
Trabajos prácticos en Física (primer curso).

Tercer año

Geofísica.
Cálculo Infinitesimal (segundo curso).
Química Analítica Cuantitativa.
Física General (segundo curso).
Trabajos prácticos en Física (segundo curso).

Cuarto año

Matemáticas Superiores.
Física Matemática.
Mecánica Racional.
Trabajos de Investigación en Física.

Quinto año

Física-Química.
Matemáticas Superiores.
Física Matemática.
Trabajos de Investigación.

3—ELECTRICISTA

Primer año

Complementos de Aritmética y Algebra.
Complementos de Geometría.
Complementos de Trigonometría y Cosmografía.
Complementos de Física.
Complementos de Química.
Dibujo lineal y á pulso.

Segundo año

Algebra Superior y Geometría Analítica.
Química Analítica Cualitativa.
Geometría Proyectiva y Descriptiva.
Física General (primer curso).
Cálculo Infinitesimal (primer curso).
Trabajos prácticos en Física (primer curso).
Dibujo de lavado.

Tercer año

Electrotécnica.
Cálculo Infinitesimal (segundo curso).
Química Analítica Cuantitativa.
Física General (segundo curso).
Trabajos prácticos especialmente en Electricidad.

4—INGENIERO ELECTRICISTA

Primer año

Complementos de Aritmética y Algebra.
Complementos de Geometría.
Complementos de Trigonometría y Cosmografía.
Complementos de Física.
Complementos de Química.
Dibujo lineal y á pulso.

Segundo año

Algebra Superior y Geometría Analítica.
Química Analítica Cualitativa.
Geometría Proyectiva y Descriptiva.
Física General (primer curso).
Cálculo Infinitesimal (primer curso).
Trabajos prácticos en Física (primer curso.
Dibujo de lavado.

Tercer año

Electrotécnica.
Cálculo Infinitesimal(segundo curso).
Química Analítica Cuantitativa.
Física General (segundo curso).
Trabajos prácticos especialmente en Electrotécnica).

Cuarto año

Estática Gráfica.
Electrotécnica Constructiva (primer curso).
Termodinámica Aplicada.
Mecánica Racional.
Trabajos prácticos especiales (primer curso).

Quinto año

Electrotécnica Constructiva (segundo curso).
Máquinas Hidráulicas.
Electrotécnica Superior.
Trabajos prácticos especiales (segundo curso).

5—AGRIMENSOR

Primer año

Complemento de Aritmética y Algebra.
Complementos de Geometría.
Complementos de Trigonometría y Cosmografía.
Complementos de Física.
Complementos de Química.
Dibujo lineal y á pulso.

Segundo año

Algebra Superior y Geometría Analítica.
Geometría Proyectiva y Descriptiva.
Mineralogía y Geología.
Topografía (primer curso).
Dibujo de lavado.
Cálculo Infinitesimal (primer curso).

Tercer año

Topografía (segundo curso).
Caminos carreteros.
Dibujo (tercer año).
Agrimensura Legal.
Botánica.
Geodesia (primer curso).

6—INGENIERO GEÓGRAFO

Primer año

Complementos de Aritmética y Algebra.
Complementos de Geometría.
Complementos de Trigonometría y Cosmografía.
Complementos de Física.
Complementos de Química.
Dibujo lineal y á pulso.

Segundo año

Algebra Superior y Geometría Analítica.
Geometría Proyectiva y Descriptiva.
Mineralogía y Geología.
Topografía (primer curso).
Dibujo de lavado.
Cálculo Infinitesimal (primer curso).

Tercer año

Cálculo Infinitesimal (segundo curso).
Topografía (segundo curso).
Caminos Carreteros.
Dibujo (tercer año).
Agrimensura Legal.
Botánica.
Geodesia (primer curso).

Cuarto año

Geofísica.
Geodesia (segundo curso).
Mecánica Racional.
Dibujo (cuarto curso).
Geografía Política y Económica.

Quinto año

Geodesia Práctica.
Astronomía Práctica.
Trabajos de Investigación en Astronomía.
Proyecto para optar al título.

7—MAESTRO MAYOR

Primer año

Complementos de Aritmética y Algebra.
Complementos de Geometría.
Complementos de Trigonometría (primer semestre).
Dibujo de Arquitectura (primer semestre).
Dibujo de Arquitectura (segundo semestre).
Dibujo de Ornato.
Modelado (primer curso).
Construcciones (primer curso).

Segundo año

Construcciones (segundo curso).
Perspectiva y Sombra.
Práctica de cómputos métricos y presupuestos (primer semestre).
Materiales de construcción (segundo semestre).
Proyectos y Dirección de obras. Legislación.
Dibujo de figuras.
Arquitectura (primer curso).

8—ARQUITECTO

Primer año

Complementos de Aritmética y Algebra.
Complementos de Geometría.
Complementos de Trigonometría (primer semestre).
Dibujo de Arquitectura (primer semestre).
Dibujo de Arquitectura (segundo semestre).
Dibujo de Ornato.
Modelado (primer curso).
Construcciones (primer curso).

Segundo año

Geometría Proyectiva y Descriptiva.
Arquitectura (primer curso).
Construcciones (segundo curso).
Estática Gráfica.
Modelado (segundo curso).
Dibujo de figuras (primer curso).

Tercer año

Arquitectura (segundo curso).
Composición decorativa (primer curso).
Construcciones (tercer curso).
Teoría é Historia de la Arquitectura.
Perspectiva y Sombras.
Dibujo de figuras (segundo curso).

Cuarto año

Calefacción, ventilación é Higiene.
Arquitectura (tercer curso).
Composición decorativa (segundo curso).
Proyectos, dirección de obras y Legislación.
Dibujo de figura (tercer curso), (primer semestre).
Materiales de construcciones (segundo semestre).
Construcciones (cuarto curso).
Además, los estudiantes estarán obligados á presentar al finalizar sus cursos, un proyecto sobre un tema que se les fijará, y el cual sostendrán en un examen oral.

9—INGENIERO HIDRÁULICO

Primer año

Complementos de Aritmética y Algebra.
Complementos de Geometría.
Complementos de Trigonometría y Cosmografía.
Complementos de Física.
Complementos de Química.
Dibujo lineal y á pulso.

Segundo año

Algebra Superior y Geometría Analítica.
Geometría Proyectiva y Descriptiva.
Cálculo Infinitesimal (primer curso).
Estática gráfica.
Topografía (primer curso).
Dibujo de lavado.

Tercer año

Cálculo Infinitesimal (segundo curso).
Resistencia de Materiales (primer curso).
Topografía (segundo curso).
Caminos y Materiales de construcción.
Química Analítica.
Dibujo (tercer curso).

Cuarto año

Resistencia de Materiales (segundo curso).
Mecánica Racional.
Hidráulica (primer curso).
Geodesia (primer curso).
Mineralogía y Geología.
Agrimensura Legal.
Legislación Civil y Administrativa.

Quinto año

Hidráulica (segundo curso).
Hidrología y máquinas hidráulicas.
Electrotécnica.
Termodinámica aplicada.
Construcciones de madera y mampostería.
Construcciones de hierro y cemento armado.

Sexto año

Hidráulica agrícola.
Canales y ríos navegables.
Puertos marítimos y fluviales.
Saneamientos urbanos y rurales.
Proyectos y organización de trabajos.

10 - PROFESOR DE MATEMÁTICAS

Primer año

Complementos de Aritmética y Algebra.
Complementos de Geometría.
Complementos de Trigonometría.
Complementos de Física.
Complementos de Química.
Dibujo lineal y á pulso.

Segundo año

Algebra Superior y Geometría Analítica.
Geometría Proyectiva y Descriptiva.
Cálculo Infinitesimal (primer curso).
Física General (primer curso).

Tercer año

Cálculo Infinitesimal (segundo curso).
Mecánica Racional.
Física General (segundo curso).
Estática gráfica.

Nota: Para obtener el título, los alumnos deberán comprobar que han aprobado en la Sección Pedagógica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, los ocho cursos siguientes: Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso; Psicología; Metodología General; Ciencia de la Educación; Historia de la Educación; Legislación Escolar; Metodología Especial y Práctica de la Enseñanza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

Nombramiento de Escribientes en el Ministerio

Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.

Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 1ª de la Oficina de Informaciones Generales y Biblioteca del Ministerio de Marina, D. Aníbal Sánchez de Bustamante, y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 2ª de la Sección B, de la Dirección del Despacho General, D. Alberto Segundo Luchia, y para ocupar la vacante que éste deja al Escribiente del Depósito del Cuerpo de Marinería, D. Virgilio Pérez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Francisco Bressan.—Título de propiedad en Sampacho

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Francisco Bressan, solicita título de propiedad de las chacras Nos. 333, 335, 341 y 342 y de los solares letras A, y initad Noroeste del D, ambos de la manzana 41, todas estas tierras ubicadas en la Colonia Sampacho, Provincia de Córdoba, y de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Francisco Bressan, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las chacras Nos. 333, 335, 341 y 342 y el de los solares letras A, y mitad, Noroeste del D, ambos de la manzana 41, todas estas tierras ubicadas en la colonia Sampacho, Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos, los que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Francisco Dubor—Título de propiedad en Sampacho

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Francisco Dubor, solicita título de la quinta Nº 28 de la colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Francisco Dubor, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta Nº 28 de la colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Raúl de Acevedo Ramos—Título de propiedad en los Territorios del Chubut y Santa Cruz

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Raúl de Acevedo Ramos, solicita título de propiedad de la superficie de 2880 hectáreas, mitad de las que fué arrendatario en el deslinde de los Territorios del Chubut y Santa Cruz y que le fué concedida en venta por Decreto de 10 de Marzo ppdo., de acuerdo con el Inciso 8, del Art. 39 del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley 4167; y atento á lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Raúl de Acevedo Ramos, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de la superficie de dos mil ochocientas ochenta hectáreas, de que fué comprador en el deslinde de los Territorios del Chubut y Santa Cruz; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Gert Cristian Lorenzo Gravett—Título de propiedad en el Chubut

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Gert Cristian Lorenzo Gravett, solicita título de propiedad de la superficie de 2498 hectáreas, 24 áreas, 04 centiáreas, 31 decímetros cuadrados, ubicada en el lote 57 del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, de la que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por D. Gert Cristian Lorenzo Gravett, las obligaciones de población é introducción de capitales impuestas por la Ley 4167, en las dos mil cuatrocientas noventa y ocho hectáreas, veinticuatro áreas, cuatro centiáreas, treinta y un decímetros cuadrados, de que es concesionario en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase á D. Gert Cristian Lorenzo Gravett, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 57 del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el citado territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

López y Pérez—Título de propiedad en General Acha

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Visto este expediente, en el que los señores López y Pérez, solicitan título de propiedad del solar letra D, fracción Oeste de la manzana 119 del pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, y

Considerando:

Que por Resolución de fecha 15 de Septiembre de 1910, el solar de la referencia, fué concedido á los Sres. López, Ruiz y Pérez, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y

Que con los documentos públicos agregados á este expediente, se comprueba que ha quedado extinguida la razón social citada, constituída por los recurrentes y D. Miguel Ruiz, continuando el activo y pasivo á cargo de los primeros y como consecuencia de aquella disolución, á favor de los Sres. López y Pérez, las acciones y derechos á dicha concesión;

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, los recurrentes han cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley; estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á los Sres. López y Pérez, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicitan del solar letra D, fracción Oeste de la manzana 119 del pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa: y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

José Farías—Título de propiedad en el pueblo Río Gallegos

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. José Farías, solicita título de propiedad del solar letra D, de la manzana Nº 200, del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 13 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. José Farías, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del solar letra D, manzana 200 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

William E. Davies—Título de propiedad en Choele-Choel

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. William E. Davies, solicita título de propiedad de la chacra Nº 2, Sección III, de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, de la que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio atento lo dispuesto en el Decreto de 13 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. William E. Davies, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la chacra Nº 2, Sección III, de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

Bernardo Etchevers—Título de propiedad en la Pampa

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Bernardo Etchevers, solicita título de propiedad de la superficie de 2500 hectáreas, designada en el plano respectivo con la letra C, del lote 22, fracción C, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescripta por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Bernardo Etchevers, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio de la Pampa.

Art. 2º Acuérdase á D. Bernardo Etchevers, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, la cual figura designada en el plano respectivo con la letra C, del lote 22, fracción C, Sección XXVIII, del citado territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

Carlos Mortimer Reynolds—Título de propiedad en la colonia La Argentina

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Carlos Mortimer Reynolds, solicita título de propiedad de las chacras 61 y 62, Sección D, de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Carlos Mortimer Reynolds, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de las chacras 61 y 62, Sección D, de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

Juan Brussino—Título de propiedad en San Antonio Oeste

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Juan Brussino, solicita título de propiedad del solar letra G, manzana 23 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Juan Brussino, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar letra G, manzana 23, del pueblo San Antonio Oeste, en Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

A. A. Hoffman.—Rectificación de un error de nombre

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Visto este expediente, y resultando:

Que por Decreto de 24 de Mayo ppdo., se mandó escriturar á favor de D. Azik Abraham Hoffman, las fracciones A y D, de la chacra 282 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el nombre del concesionario es Azik Abraham Hojman y no Hoffman, como figura en el citado decreto, por lo que corresponde la rectificación del mismo; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de 24 de Mayo ppdo., en la parte que dispone se otorgue título de propiedad de las fracciones A y D, de la chacra 282 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, á favor de D. Azik Abraham Hoffman, debiendo entenderse que el nombre del interesado es Azik Abraham Hojman; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

Juan Mignaco—Rectificación de error

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que al extenderse el Decreto de fecha 20 de Julio ppdo., por el cual se ordena la escrituración de los lotes 44 y 57 de la colonia La Genovesa, en la Provincia de Córdoba, se ha incurrido en error al disponer que el título respectivo sea otorgado á nombre de la sucesión de D. Juan Mignaco, siendo que él debe otorgarse á favor de la sucesión de D. Francisco Mignaco, por lo que corresponde en consecuencia, rectificar el mencionado decreto á fin de salvar el error notado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 20 de Julio ppdo., en la parte que ordena se extienda el título de propiedad de los lotes 44 y 57, de la Colonia La Genovesa, en la Provincia de Córdoba á nombre de la sucesión de D. Juan Mignaco, debiendo entenderse que él debe otorgarse á favor de la sucesión de D. Francisco Mignaco; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

Ingeniero Octavio S. Pico. — Aceptación de renuncia de una comisión

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Vista la renuncia presentada por el Ingeniero D. Octavio S. Pico, de la com-

sión que le fué confiada por Decreto de 20 de Abril de 1909; y atento las causales invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero D. Octavio S. Pico, de la misión que se le confió por Decreto de fecha 20 de Abril de 1909, para practicar la mensura y subdivisión de la superficie reservada para Colonia Agrícola, en el paraje denominado El Zapallar, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Mario Giav.—Posesión de fracciones en la colonia Yeruá

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde poner en posesión á don Mario Giavi, de las fracciones A, D, lote Nº 50, Sección C, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, por intermedio del Sr. Procurador Fiscal Federal en Concepción del Uruguay, en virtud de estar ocupadas esas tierras por intrusos que se niegan á desalojarlas; y atento los dictámenes de los Sres. Procurador General de la Nación y del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente al Sr. Procurador Fiscal Federal en Concepción del Uruguay, á fin de que inicie las acciones judiciales del caso para obtener el desalojo de los intrusos que ocupan las tierras de que se trata, de la que deberá poner en posesión á su único concesionario D. Mario Giavi y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Jorge W. Richards—Venta sin efecto

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Jorge W. Richards, comprador de una superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en el lote Nº 21, letra B, fracción D, sección XIII, del Territorio de la Pampa, solicita se le admita efectuar el pago de la 2ª, 3ª y 4ª letra, que firmó como parte del precio de esas tierras, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 29 de Abril próximo pasado, se ha establecido que los pedidos de prórroga para el pago de las letras firmadas, sólo podrán tomarse en consideración, siempre que los interesados hayan cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales que prescriben las disposiciones vigentes, y en consecuencia, se trate de verdaderos colonos.

Que por lo tanto, no corresponde acceder á lo solicitado, por cuanto el recurrente ha incurrido en la sanción establecida por los artículos 10 de la Ley número 4167 y 58, del Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen esa venta, toda vez que la inspección ha comprobado que las tierras de que se trata, no obstante haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de su adjudicación, se encuentran baldías y el interesado no ha abonado á su vencimiento las letras, cuyo pago solicita se le acepte.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, con pérdida de las cuotas obladas, la venta acordada á D. Jorge W. Richards, de la superficie de un mil doscientas cincuenta hectáreas, (1.250 hectáreas), ubicada en el lote número 21, letra B, fracción D, sección XIII, del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Orden de devolución de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención y marcas de fábrica, desistidas ó denegadas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1911.

El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, á los siguientes señores, y en el orden que se detalla á continuación, la suma de un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, importe de la devolución que acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención y marcas de fábrica, de las que han desistido, que les han sido denegadas ó por diferencia en el término de la patente:

	$ m/n
1)—Exp. 8251 A. 1911.—Aróstegui y Laxague—Depósito efectuado en Abril 28 de 1909—Desistido	50,—
2)—Exp. 8283 A. 1911.—V. Avidano y S. Armano — Depósito efectuado en Septiembre 30 de 1910—Desistido	51,67
3)—Exp. 8047 B. 1911. — Juan Berenguer Sabaté — Depósito efectuado en Enero 19 de 1910 —Desistido	41,33
4)—Exp. 8451 B. 1911.—Bunge y y Cía.—Depósito efectuado en Junio 1º de 1911—Desistido	50,—
5)—Exp. 8783 B. 1911.—Buschmann y Buchel—Depósito efectuado en Noviembre 15 de 1909 —Desistido	50,—
6)—Exp. 8345 C. 1911.—J. Cartabio y Cía.—Depósito efectuado en Julio 27 de 1911—Desistido	50,—
7)—Exp. 8679 C. 1911.—José María Castaño y Alba—Depósito efectuado en Julio 31 de 1911 —Desistido	50,—
8)—Exp. 8680 C. 1911. — Pablo Caivano — Depósito efectuado en Marzo 13 de 1911 — Denegada	50,—
9)—Exp. 8753 C. 1911.—Antonio Camcán — Depósito efectuado en Marzo 20 de 1911 — Denegada	50,—
10)—Exp. 8111 F. 1911. — Pedro Fernández — Depósito efectuado en Abril 8 de 1911 — Desistido	50,—
11)—Exp. 8681 G. 1911.—Humberto Gambastiani — Depósito efectuado en Febrero 15 de 1911—Desistido	50,—
12)—Exp. 8252 H. 1911. — John Haddon y Cía.—Depósito efectuado en Agosto 11 de 1910—Desistido	50,—
13)—Exp. 8785 M. 1911.—Morris y Morris—Depósito efectuado en 13 de Febrero de 1911 — Denegada	50,—
14)—Exp. 8784 M. 1911.—Morris y Morris—Depósito efectuado en Febrero 13 de 1911 — Denegada	50,—
15)—Exp. 8406 R. 1911.—Juan M. V. Rossum—Depósito efectuado en Enero 19 de 1911—Desistido	103,33
16)—Exp. 8682 R. 1911.—José Ragozza—Depósito efectuado en Marzo 23 de 1911 — Desistida	50,—
17)—Exp. 8238 S. 1911. — Sánchez y Potter—Depósito efectuado en Diciembre 13 de 1909 —Desistido	50,—
18)—Exp. 8604.—S. A. Betriebs und Studiengesellschaft für Alkoholarmes Bier — Depósito efectuado en Junio 28 de 1911 —Diferencia	62,—
19)—Exp. 8683 S. 1911.—Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos — Depósito efectuado en Marzo 23 de 1911 — Desistido	50,—
20)—Exp. 8786 S. 1911.—S. A. Le Khedive — Depósito efectuado en Julio 30 de 1910—Denegada	50,—
21)—Exp. 8787 S. 1911.—S. A. Le Khedive — Depósito efectuado Julio 30 de 1910—Denegada	50,—
22)—Exp. 8346 V. 1911.—Vieytes, Luaces y López — Depósito efectuado en Noviembre 8 de 1910 — Desistido	50,—
23)—Exp. 8684 V. 1911.—Viuda de Dresco y Cía. — Depósito efectuado en Noviembre 12 de 1910—Desistido	50,—
24)—Exp. 8789 Y. 1911.—Antonio Yabarone—Depósito efectuado en Mayo 14 de 1909—Desistido	50,—
25)—Exp. 8031 W. 1911.—Bernhard Wetzler—Depósito efectuado en Mayo 2 de 1911 — Diferencia	77,50
26)—Exp. 8253 W. 1911. — Ernst Winterhoff—Depósito efectuado en Junio 23 de 1910—Desistido	50,—
27)—Exp. 8788 W. 1911.—H. Wallis Maine—Depósito efectuado en Diciembre 5 de 1910 — Desistido	50,—
Total	1.435,83

Publíquese en el Boletín Oficial

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

Ley N.º 8445—Estudios de un ferrocarril de la estación Patquia (Ferrocarril Argentino del Norte) hasta la estación Copacabana.

10037-L/1911

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º El Poder Ejecutivo mandará practicar los estudios de un ferrocarril, que partiendo de la estación Patquia, del Ferrocarril Argentino del Norte, pase por los siguientes puntos: Pagancillo; Villa Unión (del Departamento General Lavalle); Villa Castelli (del Departamento General Lamadrid); Vinchina (del Departamento General Sarmiento) y que siguiendo por Valle Hermoso, empalme en la

estación Copacabana, con el ferrocarril á Tinogasta, quedando facultado para estudiar variantes de la estación Vichigasta, del ferrocarril Argentino del Norte, á Villa Unión, por la cuesta de Miranda.

Art. 2º Queda autorizado para invertir en estos estudios, hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, de rentas generales, con imputación á la presente ley, hasta tanto se consigne en el Presupuesto.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
B. Ocampo, Sec. del Senado. — *A. Supeña*, Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8445.

Dirección General de Puentes y Caminos —Adquisición de materiales, herramientas y útiles para las obras del camino de Trancas á Cafayate (Salta).

Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.

Expts. 8057-C-911 y 10356-P-911.—Vistos los adjuntos expedientes, por los que la Dirección General de Puentes y Caminos y la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, respectivamente, solicitan aprobación de las licitaciones privadas, que han celebrado para la adquisición de materiales, herramientas y útiles, con destino á las obras del camino de Trancas á Cafayate (Salta), la primera, y para la provisión y colocación de un cerco de alambre y portones de hierro en el terreno que con destino á depósito de herramientas y equipo, fué entregado á la segunda por el Ministerio de Hacienda, según Decreto de 8 de Noviembre próximo pasado, y

Considerando:

Que en dichas licitaciones se han cumplido las disposiciones del Decreto de 7 de Enero ppdo., que reglamenta la forma de efectuarlas, cuando la urgencia coloca el caso entre los previstos por el inciso 3º del Art. 33 de la Ley de Contabilidad;

Que hay conveniencia en aceptar las propuestas que aconsejan las expresadas Reparticiones, como más económicas y ventajosas.

Y en mérito á las resoluciones recaídas en los mismos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las expresadas licitaciones y efectúese la adjudicación en la siguiente forma:

Materiales para las obras del camino de Trancas á Cafayate, según detalle adjunto (Expediente 8057-C-911):

A la casa Strabou y Cía., pesos 581,71 moneda nacional.

A la casa Blanch y Cía., pesos 363,75 moneda nacional.

A la casa Morea, Montemayor y Cía., pesos 343 moneda nacional.

Cerco y Portones del depósito de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos (Expediente 10.356-F-911):

A la casa David Ferrando é hijos, pesos 2062,96 moneda nacional.

Art. 2º El gasto correspondiente á la licitación de los materiales para la Dirección General de Puentes y Caminos, se imputará al Anexo I, inciso 9, ítem 5, partida 1 del Presupuesto vigente, y el de la efectuada por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad; y previas las anotaciones que corresponda, desglósense los expedientes agregados y vuelvan á las respectivas Reparticiones; fecho, archívese el presente decreto.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — G. VÉLEZ.

Dirección General de Obras Hidráulicas – Adquisición de una boya-faro para el canal de Punta Indio.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Exp. 9479-H-911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas manifiesta que es necesario fondear una boya-faro en la intersección del nuevo trazado del canal de Punta Indio con el antiguo derrotero, á cuyo efecto solicita autorización para adquirir con dicho objeto del Sr. Juan P. Bredius, en representación de la «Pintsch Patent Lighting Company Ltd.» una boya completa con aparato sonoro automáticó sistema «Pintsch» de 7 y medio metros de capacidad y con linterna de 200 milímetros, por la cantidad de pesos 3.009 oro sellado, y

Considerando que la fábrica expresada es la única que puede proveer la boya de que se trata, en las condiciones requeridas y que por lo tanto su adquisición directa queda comprendida en los casos de excepción que prescribe el Art. 33 de la Ley de Contabilidad.

Teniendo en cuenta que el precio pedido se considera equitativo; y atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad en el informe que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir del Sr. Juan P. Bredius, en representación de la «Pintsch Patent Lighting Company Ltd.», la boya-faro de la referencia por el precio de ($ 3.009 o/s) tres mil nueve pesos oro sellado, que se imputará al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 15 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — INDALECIO GÓMEZ.— ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO.

Dirección General de Obras Hidráulicas —Provisión de artículos de electricidad para el Taller Central.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Exp. 5682-H-911.—Visto este expediente, relativo á la licitación pública verificada con fecha 10 de Agosto del corriente año en la Dirección General de Obras Hidráulicas en cumplimiento del Decreto de 27 de Junio ppdo., para la provisión de artículos de electricidad destinados á las instalaciones á efectuarse en las Comisiones de Estudios y Obras para el consumo diario de las mismas y del Taller Central, y

Considerando:

Que del examen de las propuestas presentadas á dicho acto, una vez descartadas las de las casas José Rivera y A. Parcus y Cía., que no se han tomado en consideración por no ajustarse á las bases y condiciones de la licitación, resultan más convenientes por cotizar precios mas bajos las de las casas Colson, Brookhouse y Pyne para los grupos I, II, III, VI, VII, VIII, IX, y XI, por pesos veintiún mil quinientos noventa y cinco con cincuenta centavos moneda nacional y de la South American General Electric Supply y Cía. para los grupos IV, V, y X por cuatro mil diez y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que se trata, en la siguiente forma:

De la casa Colson, Brookhouse y Pyne:

Grupos I, II, III, VI, VII, VIII, IXX, y XI, pesos 21.595,50 moneda nacional.

De la casa South American General Eléctric Supply y Cía.:

Grupos IV, V y X, pesos 4.018,14 moneda nacional.

Art. 2º La suma total de veinticinco mil seiscientos trece pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 25.613,64 m/n) moneda nacional á que asciende el importe de esta adquisición, se imputará al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, devolviéndose por la misma á los interesados cuyas propuestas no han sido aceptadas, sus respectivos certificados de depósitos; y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — INDALECIO GÓMEZ.— ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO.

Dirección General de Obras Hidráulicas—Instalaciones mecánicas para el achique del dique en Puerto Militar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

Exp. 9250-P-911.—Visto este expediente, por el que la Empresa Constructora de las obras de ampliación del Puerto Militar, de acuerdo con el Art. 60 del pliego de condiciones, que forma parte integrante del contrato respectivo, acompaña los planos y presupuestos correspondientes á las dos propuestas que le han sido presentadas por las casas comerciales especialistas en el ramo «Maschinenfabrik-Augsburg-Nüruberg» y «Haniel y Lueg-Dusseldort», para las instalaciones mecánicas destinadas al achique del dique y para la fuerza hidráulica y eléctrica, proponiendo al mismo tiempo la construcción de otra chimenea é instalación de otro dínamo en la usina eléctrica, no previstos en el contrato respectivo.

Resultando del informe producido al respecto por la Dirección Técnica de las obras, al que se adhiere la Dirección General de Obras Hidráulicas y la de Contabilidad:

1º Que del examen de las propuestas acompañadas resulta más ventajosa la de la casa Haniel y Dusseldorf, que ofrece efectuar las instalaciones de que se trata á más bajo precio, es decir, por la suma total de seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos veinticinco pesos oro sellado, comprendido el quince por ciento que le corresponde á la Empresa Constructora, de acuerdo con el Art. 56 del presupuesto reducido, anexo al presupuesto oficial.

2º Que á más de ser sus precios más reducidos, esta casa incluye en su propuesta la provisión de una máquina á vapor con su bomba de aire, un depósito de carbón

con transportador aéreo y carro correspondiente y un pequeño taller para arreglo de maquinarias con sus accesorios y motor eléctrico, lo que omite la otra casa proponente de Maschinenfabrik-Augsburg-Nüruberg.

3º Que aparte de la propuesta adjunta, la citada casa ofrece efectuar las construcciones é instalaciones siguientes: La chimenea pedida á más de la prevista en el contrato, por la suma de ocho mil pesos oro sellado y la instalación de un segundo dínamo á vapor por la de doce mil quinientos pesos oro sellado que la Dirección Técnica correspondiente considera equitativo.

4º Que aun cuando la instalación del referido dínamo no es de urgencia, puede sin embargo aceptarse el precio ofrecido, quedando deferida su instalación para cuando las necesidades así lo requieran.

5º Que los precios de doscientos setenta pesos oro sellado que se establecen por tonelada de material de maquinarias y el de doscientos cuarenta pesos oro sellado por igual unidad para el de las calderas, por la casa proponente, para la certificación del material recibido, se considera conveniente y corresponde aprobarse,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de la casa Haniel y Lueg-Dussedorf, presentada por la Empresa Constructora de las obras de ampliación del Puerto Militar para las instalaciones mecánicas destinadas al achique del dique y las de fuerza hidráulicas y eléctricas, como así mismo para la construcción de otra chimenea, á más de la prevista, en la forma siguiente:

Por la instalación de las maquinarias, pesos 569.500 oro sellado.

15 por ciento á la Empresa Constructora, según Art. 56 (presupuesto reducido), pesos 85.425 oro sellado.

Por construcción de la segunda chimenea, pesos 8.000 oro sellado.

Art. 2º La suma total de seiscientos sesenta y dos mil novecientos veinticinco pesos oro sellado ($ 662.925 o/s) á que asciende este gasto, se imputará á la Ley Nº 6283.

Art. 3º Apruébase á los efectos de la certificación del material recibido, el precio de doscientos setenta pesos oro sellado por tonelada de maquinaria y el de doscientos cuarenta pesos oro sellado por el de las calderas, como así también el de doce mil quinientos pesos oro sellado, para la instalación de un segundo dínamo en la usina eléctrica cuya instalación se dispondrá cuando la dirección de las obras así lo requiera.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — E. LOBOS.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Exp. 9935-G-911.—Vista la solicitud de prórroga de licencia que presenta el ingeniero Pedro Genta, Jefe de la Comisión del Paraná Inferior, en razón de no haber terminado aún los estudios de puertos Europeos, que se le encomendara por Decreto de fecha 6 de Mayo próximo pasado; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por seis meses sin goce de sueldo, la licencia que por Decreto de fecha 24 de Abril del corriente año, le fué concedida al jefe de la mencionada Comisión, quedando subsistentes con carácter de interino los nombramientos que se hicieron con tal motivo por el referido decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura.—Renuncia y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.

9077-A-911.—Atento lo manifestado en las notas que preceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Arquitectura, Director de las obras del Colegio Nacional de Tucumán, al Ingeniero civil D. Ramón C. Blanco, con el sueldo mensual de seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional, que se abonará con los fondos destinados á la ejecución de dichas obras, y en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, Auxiliar de la Oficina Técnica, en reemplazo de D. Carlos F. Echagüe que renunció, al estudiante de 6º año de Ingeniería, D. Apolinario Sangiacomo, ... con el sueldo mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, que se imputará á la Ley 5315.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas—Adquisición de materiales

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Vistos los adjuntos expedientes, números 9841, 9842, 9843, 9844, 9845, 9947, 9948 y 9949 P. de 1911, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas, pide se aprueben las siguientes adquisiciones, con destino á sus dependencias:

1º De madera de pino tea, efectuada por licitación privada en la casa José Rizzi, por ser sus precios más reducidos, como consta en el acta respectiva;

2º De 2.102 kilos de cadena para las chatas «332, 333 y 334 B», efectuada en la casa Franklin Herrera y Cía., en la misma forma que la anterior;

3º De acero dulce de chapas para las cañerías flotantes en las chatas «201 y 205 C», efectuada en la casa Pedro Vasena é hijos, por ser la única proponente en la licitación privada verificada al efecto, siendo el precio cotizado inferior al de adquisiciones anteriores;

4º De chapas de hierro esmaltado para escalas de marea, efectuada en la casa A. Talamoni, en las mismas condiciones que la anterior;

5º De magnesia plástica, efectuada directamente en la casa Gilchrist y Cía., por ser la única introductora en plaza de ese material;

6º De medicamentos, efectuada por licitación privada, en la casa Emilio M. Flores, en razón de ser más reducido el importe total de su propuesta;

7º De grilletes, remaches, tornillos, cerraduras, etc., efectuada parcialmente á base de precios más reducidos entre diversas casas proponentes á licitación privada, verificada al efecto, como consta en el acta respectiva;

8º De una pieza de acero fundido para la hélice del vapor balizador «108 B», efectuada directamente en la casa Juan Pinoges, por ser la única casa que posee fundición de acero;

Teniendo en cuenta que al efectuar estas adquisiciones, se han cumplido todos los requisitos que exigen las disposiciones vigentes,

SE RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones efectuadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas, que á continuación se detallan:

De la casa José Rizzi—Pedido Nº 2853—Madera pino tea, pesos 898,40 moneda nacional.

De la casa Franklin Herrera y Cía.—Pedido Nº 2788 B.—2.102 kilos de cadena, pesos 588,56 moneda nacional.

De la casa Pedro Vasena é hijos—Pedido Nº 2774—Acero dulce en chapas, pesos 833,76 moneda nacional.

De la casa A. Talamoni—Pedido número 2791—Chapas para escalas de marea, pesos 996 moneda nacional.

De la casa Gilchrist y Cía.—Pedido Nº 2851 B—Magnesia plástica, pesos 550,50 moneda nacional.

De la casa Emilio M. Flores—Pedido Nº 2758—Medicamentos, pesos 965,24 moneda nacional.

De la casa Tito Meucci y Cía.—Pedido Nº 2798—Nos. de orden: 1, 5, 7, 10, 12 y 13, pesos 279,45 moneda nacional.

De la casa Francisco Franciони y Cía.—Pedido Nº 2798—Nos. de orden: 2, 3 y 11, pesos 207,70 moneda nacional.

De la casa Juan y José Drysdale y Cía.—Pedido Nº 2798—Nº de orden: 4, pesos 37,50 moneda nacional.

De la casa Estrabou y Cía. — Pedido Nº 2798—Nos. de orden: 6, 8 y 9, pesos 54,40 moneda nacional.

De la casa Juan Pinoges—Pedido número 2715—Una pieza de acero fundido, pesos 270 moneda nacional.

Las sumas parciales que importan estas adquisiciones, se imputarán en la siguiente forma: la del pedido Nº 2853, á la partida 9, y la de los Nos. 2798 y 2715, á la partida 4 del Anexo L, inciso único, ítem único, y las restantes al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas y pase á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos—Entrega al Ministerio del Interior del ramal telegráfico de Santa Clara de Buena Vista á San Mariano (Santa Fe).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Exp. 9943-C-911.—Vista la nota que antecede, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que comunica que ha quedado debidamente instalado el ramal telegráfico de «Santa Clara de Buena vista, á San Mariano», en la Provincia de Santa Fe,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Hágase entrega al Ministerio del Interior, del expresado ramal, á fin de que éste resuelva sobre su incorporación á la red general de telégrafos de la Nación.

Hágase saber, publíquese, y archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Con fecha de hoy se ha acordado el exequátur á la patente que acredita Cónsul de Italia en La Plata, con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires y en los Territorios Nacionales de la Pampa, Río Negro, Neuquen, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego al Sr. Fernando Daneo, quién substituye al Sr. Esteban Carrara, que ha sido pasado á otro destino. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

Con fecha de hoy se ha acordado el exequátur á la patente que acredita Vicecónsul de España en Salta, con jurisdicción en la Provincia del mismo nombre, al Señor Ciriaco García Rubio, en reemplazo de don F. Urrestarazu, que desempeñaba ese cargo. —Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

LA RECAUDACION DEL MARTES

Damos á continuación lo percibido el martes por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	372 60
Boletín Oficial	»	400 60
	$	773 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	Local	Horario: Audiencias é Informaciones	Horario: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	Horario: Audiencias é Informaciones	Horario: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 391	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Teófilo Cueto......	José M. Campos....	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achával.....	Enrique R. Jonan...	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti.....	Anto. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Oinochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Víctor Sense........	Alfredo Solari......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Orau........	Juan J. Fiorito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Gormeli........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 597	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Fragoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	D. Ayarragaray.....	Nicolás Mazzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo........	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Luis Rossi..........	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Passano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1028	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Molledo....	Martes y viernes, de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Garlorolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.	Fernando Guerrico..	Alberto R. Gant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangado...	Vicente Mancini....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3038	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Graz.....	Bartolomé Spotorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Santiago B. Cruz....	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábad de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Sorzy 1866	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivari.......	Juan B. Meccia.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel O. Imizcoz ..	Ricardo Blanch, ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana.....	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábad de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	[illegible] 6393	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz.....	Genaro Guelo......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	[illegible] 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro F. Pagliere..	Juan A. Vanzini....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] 1661	Lunes, miércoles y viernes, de [illegible] p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 11 p. m.	José G. Rey...	José Martino....	Martes y viernes de 8 a 12 a. m.	Martes y viernes de [illegible] a. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta essemestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 6'99 La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

Banco de Crédito Argentino en Liquidación

CALLE LAVALLE N.o 560

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1911

Capital suscripto hasta Diciembre 31 de 1900:			
3341 Acciones preferidas á $ 500		$ 1670500 —	
1970 » comunes » » 500		985000 —	$ 2655500 —
Reducción por pérdidas hasta el 30 de Junio de 1911			1930558 25
Capital líquido			724941 75
ACTIVO		**Oro sellado**	**Moneda legal**
Accionistas, por cuotas á cobrar hasta la integración			
Sobre acciones preferidas	$ 144420 —		
» » comunes	659387 40		$ 803807 40
Caja y Bancos. Existencia			2226 95
Propiedades			6138 91
Cuentas corrientes. Deudores			5000 —
Pagarés á cobrar. Lo que se considera cobrable			115046 35
Acciones. Cooperativa telefónica			200 —
Muebles y útiles. Estimación de los existentes			1775 50
Acciones en depósito. Valores nominales en garantía y valores en custodia		$ 3080 —	63809 —
Metalización		220 —	
Comisiones	$ 8123 70		
Intereses	2557 86		
Sueldos	3480 —		
Alquileres	101 —		
Gastos generales	1104 94		
Ganancias y pérdidas	11 86		15379 36
		$ 3300 —	$ 1013383 47
Capital realizado:			
s/ 3341 Acciones preferidas	$ 1526080 —		
s/ 1970 » comunes	325612 60	$ 1851692 60	
Capital á cobrar:			
s/ Acciones preferidas	$ 144420 —		
s/ » comunes	659387 40	803807 40	
ó sea el capital subscripto		$ 2665500 —	
PASIVO			
Depósito en:			
Cuentas corrientes	$ 8997 17		
Caja de ahorros	9845 64		
Plazo fijo	89999 87		$ 108752 68
Caución especial. Saldo de esta cuenta			109880 —
Bonos dotales. Saldo			3145 30
Varios acreedores. s/ Saldo			2354 74
Corresponsales. Saldo		220 —	
Metalización. Saldo			500 —
Acciones en garantía, valores en depósito y valores por cuenta de terceros		3080 —	63809 —
Capital líquido			724941 75
		$ 3300 —	$ 1013383 47

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1911.

E. Jeannaire, presidente.—Carlos Zavala, secretario.—Pedro Vidondo, gerente.—
Vº Bº: Domingo Barbé, síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González,* Inspector General.

N. 656-v-4 noviembre.

Banco del Comercio
229—San Martín—233
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local del Banco, San Martín 229 al 33, el día miércoles 15 de Noviembre á las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, balance general y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares por un período de dos años y otro por un año, y cuatro Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos ú otros comprobantes en la Caja del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros Accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los Accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría la tarjeta de entrada correspondiente.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.—El Secretario.

31 Octubre.—Nº 639-v-15 noviembre.

"EL COMERCIO"

COMPAÑÍA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado totalmente subscripto $ 1.200.000.—Capital realizado $ 560.000

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

PRIMER TRIMESTRE DEL 23° EJERCICIO

DEBE		$ o/s	$ m/n
Accionistas:			
Cuotas á cobrar			640000 —
Títulos:			
Costo de 17 acciones de la Coop. Telefónica	160 —		
Costo de $ 94.000 — nominales del empréstito municipal de Bahía Blanca	91.650 —		
Costo de 125 acciones prefeÿidas del Banco «El Hogar Argentino»	25.000 —		116810 —
Caja:			2439 27
Exittencia			406 94
Banco Español dei Río de La Plata c/c		28 01	
Propiedades:			
Costo de nuestra finca Maipú 47/53			284352 95
Parte del precio de nuestra finca calle Florida 25/37			345333 34
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy			1215667 50
Muebles y Utiles			7185 —
Deudores Varios:			
Saldo		6315 71	15672 77
Obligaciones á cobrar		1406 60	2494 22
Siniestros pagados		18540 58	23459 —
Reaseguros		6081 31	105992 12
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones		2902 50	58744 11
Metálico			631 48
		35274 71	2819188 70
HABER			
Capital representado por:			
4.000 acciones al portador integradas	$ 400000 —		
8.000 acciones nominales con 20 % pag	» 800000 —		1200000 —
Reservas:			
Fondo de reserva	$ 167456 32		
Fondo de previsión	» 81000 —		
Reserva para riesgos en vigencia	» 220000 —		
Reserva para siniestros en trámite de liquidación	» 131000 —		559456 32
Fondo de Bomberos			6719 90
Sección vida			725864 61
Primas		22047 91	207279 87
Intereses y a quileres			62562 40
Dividendos			9687 37
Varios		12957 49	7618 23
Metálico		269 31	
		35274 71	2819188 70

L. Pellerano, presidente.—On. S. Etchart, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero.— S. Urquijo, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González* Inspector General.

N. 649-v-4 noviembre

Estancias Cochiquingan Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 17 de Noviembre á las 3 p. m., en las oficinas de los señores F. D. Robertson y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con la siguiente,

Orden del día

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.
2º Elección de Síndico.
3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos se recuerda á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de los Sres. F. D. Robertson y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Octubre 1911.—A. E. Robertson, vicepresidente.

2 Noviembre Nº 664-v-17 noviembre

Comité Argentino de Moralidad Pública y contra la trata de blancas

Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los miembros de esta Asociación á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Domingo 5 de Noviembre á las 2,30 p. m. en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 737, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Abertura del acta por el Presidente.
2º Lectura y aprobación del balance de Tesorería.
3º Renovación é integración de los miembros de la Junta Directiva.
4º Supresión del agregado, y contra la trata de Blancas.

Nota: La entrada se acreditará con la invitación y recibo correspondiente, llevándose á cabo con el número de socios que concurra á la Asamblea.—Joaquín A. Fontenla, Secretario General.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.

2 Noviembre. Nº 659-v-4 noviembre.

Banco del Río de La Plata

16—Tacuarí—16

Avisamos á los señores accionistas que desde el 1º al 15 de Noviembre próximo, por acuerdo del directorio, se procederá al cobro de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones suscritas de la Tercera y Cuarta série de este Banco.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.—José Artal, gerente.

2 Noviembre.—Nº 650-v-15 noviembre.

La Giovine Italia

Sociedad Civil de Socorro Mutuo

Boulogne Sur Mer 730

En primera convocatoria invita á los socios para intervenir á la Asamblea que tendrá lugar el Domingo 5 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior y su aprobación.
2º Lectura y aprobación de Rendición de cuentas del 3er. trimestre de 1911.
3º Reforma del Reglamento Social.
4º Asuntos varios.—Buenos Aires, 31 de Octubre de 1911.—El presidente.

2 Noviembre.— Nº 657-v-4 noviembre.

Sociedad Chevrah Keduscha Aschkenasi

Tengo el agrado de invitar á ustedes á la Asamblea Anual Ordinaria, que celebrará esta Sociedad el día 5 del corriente á las 2 p. m., en el salón de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña Nº 254, para tratar los asuntos de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Asamblea Ordinaria del 20 de Noviembre de 1910.
2º Memoria del Presidente.
3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y libros.
4º Informe del Tesorero del Balance y estado financiero.
5º Nombramiento de la nueva Comisión Revisora de Libros y Cuentas.
6º Elección del Tesorero y tres Suplentes.

Se recomienda la más puntual asistencia.

Saludo á Vds. muy atentamente, David Elkin, secretario.

Art. 26 de los Estatutos.—Para poder asistir á las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y tener derecho á la votación, cada miembro presentará á la entrada del local, el recibo que acredite no adeudar dos mensualidades.—Buenos Aires, Noviembre de 1911.

2 Noviembre.—Nº 663-v-4 noviembre.

COMPAÑIA DE SEGUROS

"La Franco - Argentina"

Cangallo 666 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina en fecha 7 de Diciembre de 1896

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

Correspondiente á operaciones hasta el 30 de Septiembre de 1911 inclusive

DEBE	$ o/s	$ m/n
Administración :		
Propiedades en la República Argentina y Montevideo	205830 15	3101797 52
Títulos de renta	41439 39	400 40
Préstamos hipotecarios	50000 —	1913465 —
Préstamos sobre Pólizas Vida	7955 45	231950 —
Caja y Bancos	8713 03	56764 91
Agentes Banqueros y Cuenta de varios	627 —	60055 77
Muebles y útiles	222 07	47705 30
Publicidad, propaganda y material impreso	72 90	18632 81
Gastos Generales		104561 97
Patente y Sellos	1067 23	12692 90
Acciones depositadas en garantía por el Directorio		70000 —
Sección Vida :		
Premios á cobrar	7273 07	184639 —
Agentes Vida	249 23	15990 52
Pólizas vencidas		12000 —
Siniestros vida pagados		87622 —
Servicio médico, impuestos y otros gastos	1102 63	14789 97
Sección Accidentes del Trabajo :		
Reseguros anulados y extornos		5559 78
Siniestros accidentes pagados netos de reseguros		32611 68
Comisiones, impuestos y otros gastos		23323 86
Agentes accidentes		19804 87
Reaseguradores		384 08
Sección incendio :		
Reseguros anulados y extornos	63810 43	398737 94
Siniestros, incendio pagados, netos de reseguros	28144 54	197252 05
Comisiones, impuestos y otros gastos	4132 67	66647 86
Agentes incendio	4858 96	76062 71
Cambio de Moneda		175589 23
	425498 75	6929042 13

HABER	$ o/s	$ m/n
Administración :		
Capital autorizado dividido en 30.000 acciones de $ e/l 50 nominales cada una, totalmente suscripto á integrado		1500000 —
Reserva estatutaria		150000 —
Fondo de Gratificaciones		6344 84
Dividendos no cobrados		2823 75
Cuenta de varios	41699 56	227088 55
Intereses y alquileres, producto neto	12688 22	264444 32
Cuenta nueva, beneficios no distribuidos del Ejercicio 1910		690 19
Títulos de Directores, depositados en garantía		70000 —
Sección Vida :		
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1910	156814 80	2277693 40
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1910		46000 —
Beneficios de asegurados vida		500880 34
Premios vida, netos de reseguros y anulaciones	32602 —	664249 62
Sección Accidentes del Trabajo :		
Reserva de previsión en 31 de Diciembre de 1910		20000 —
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1910		15000 —
Premios accidentes	17 —	96893 45
Sección Incendio :		
Reserva de previsión en 31 de Diciembre de 1910		235000 —
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1910		78000 —
Premios incendio	103911 46	764784 60
Reaseguradores	505 44	9149 07
Cambio de Moneda	77260 27	
	425498 75	6929042 13

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

E. Aubine, presidente.—J. Cadot, gerente.—J. Breton, contador.—Vo Bo M. Griet, síndico.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 631-v-2 noviembre.

"LA ITALIA"

Compañía de Seguros Marítimos, Fluviales y contra Incendio

Capital Autorizado. $ 2.000.000
» Subscripto.. » 600.000
» Realizado.. » 300.000

Autorizado por Decreto del Sup. Gobierno del 23 de Agosto de 1887

Regida por los Estatutos Reformados y Aprobados por Decreto de Julio 19 de 1894

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

		$ o/s	$ m/n
Accionistas			300000 —
Acciones:			
Série B	$ 400000		
» C	» 500000		
» D	» 500000		1400000 —
Hipotecas			371000 —
Títulos Directorio Gte.			60000 —
Caja y Bancos		2797 54	74347 37
Títulos Varios			43500 —
Inmuebles			14600 —
Deudores Varios			19295 50
Letras á Cobrar		4490 25	12741 61
Muebles y Utiles			846 63
Seguros Incendio		4294 55	47767 15
Seguros Marítimos		2938 98	14765 99
Siniestros Incendio		5744 12	124431 40
Siniestros Marítimos		12613 53	33895 85
Reaseguros Incendio		13760 86	101151 49
Reaseguros Marítimos		31018 92	58007 41
Corretajes y Desctos.		5484 93	66317 83
Compañías			457 70
Corresponsales		5377 78	
Impuestos y Patentes			6732 —
Anulaciones		333 34	11821 09
Cuenta Cambio			6789 65
Honorarios			28170 —
Gastos Generales		363 32	20315 69
		89218 12	2816954 36

		$ o/s	$ m/n
Capital Autorizado			2000000 —
Dividendos			8255 36
Reserva:			
Estatutaria	$ 60013 21		
Extraordinaria	» 22050 —		
De Riesgos en Curso	» 95000 —		
De Siniestros Pendientes	» 71000 —		248063 21
Títulos Directorio Gte.			60000 —
Compañías		4968 84	
Premios Incendio		26432 17	361585 79
Premios Marítimos		54830 20	117183 08
Intereses			18482 50
Cuenta Cambio		2986 91	
Ganancias y Pérdidas			3384 42
		89218 12	2816954 36

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador.—Vo Bo: José D. Faro, síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 630-v-2 noviembre.

LA MUNDIAL"

Compañía de Seguros y Reaseguros

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Noviembre é inscripta el 7 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado y subsc. $ 1.000.000 —
» realizado......... » 95.700 —

Balance Trimestral—1º Julio al 30 Spbre. 1911

DEBE	$ m/n
Accionistas	904300 —
Bancos, Depósitos en Cuentas Corrientes y á plazo fijo	45140 75
Préstamos Hipotecarios	125000 —
Muebles y Utiles	7803 53
Gastos de Instalación	18682 81
Gastos Generales	22778 35
Impuestos, Patentes y Sellos	5159 63
Cuentas Corrientes	16212 38
Reaseguros y Anulaciones	129959 63
Iniciación	8700 —
Impresos	1937 50
Sueldos, Viáticos y Remuneraciones	11760 50
Caja	726 64
	1298161 72

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Premios	214217 —
Intereses y descuentos	7334 58
Reserva de Cesiones	33778 56
Prima de Acciones	14000 —
Comisiones	28831 58
	1298161 72

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Joaquín Gorina, Director General.—Antonio L. Lanusse, Presidente.—Juan J. Coelho, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 633-v-2 noviembre

Criaderos de Martrín Donos

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1912 á las dos de la tarde, en la oficina de la Sociedad, Cangallo 471, para tratar lo siguiente:

Autorizar al Director Gerente para vender por fracciones ó en su totalidad el campo de la Sociedad, denominado San Dionisio, en el partido de Tapalqué y firmar las actas de venta correspondientes (Art. 11 de los Estatutos).—Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.—El Director Gerente.

25 Octubre.—Nº 592-v-13 noviembre.

Sociedad Italiana de Beneficencia

450—Gazcón—450

Convocatoria

Los señores socios del Hospital Italiano, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día de Domingo 5 de Noviembre próximo á la 1 p. m., en el local de la Sociedad de S. M. Giuseppe Garibaldi, Sarmiento 2419, graciosamente cedido, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Rendición de cuentas del año administrativo de 1910-11 y relación de los revisores de cuentas.

2º Designación de los delegados para la aprobación del acta de la sesión.

3º Comunicaciones de la Presidencia, á saber:

Nota del Rº Cónsul.

Votos de agradecimiento.

4º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de ocho consejeros efectivos por tres años, tres consejeros efectivos por dos años, en reemplazo de los Sres. F. P. Marinelli, fallecido, F. Ventafrida y L. Arata, dimitentes, cuatro consejeros suplentes por tres años y un consejero suplente por dos años, en reemplazo del Sr. Dr. D. Sasso, dimitente.

5º Nombramiento de los revisores de cuentas por el ejercicio 1911-12.—D. De Gaetani, Rº Cónsul General de Italia.

26 Octubre.—Nº 596-v-4 noviembre.

Sociedad Anónima

"LA PRIMITIVA"

Para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases

Domiciliada: Rivadavia 722

Autorizado por Decreto de fecha 22 de Julio de 1889

Capital autorizado $ 1.500.000 m/n en 15.000 acciones de $ 100 c/u-Capital emitido $ 1.500.000 m/n

BALANCE GENERAL DEL 1º DE SEPTIEMBRE 1910 AL 31 DE AGOSTO 1911

Aprobado sin enmienda en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 Octubre de 1911

ACTIVO			$ o/s	$ m/legal
Fábrica y Enseres:				
Saldo deudor				378465 80
Propiedades Varias:				
Saldo deudor				80394 21
Acciones Varias:				
Saldo deudor				1180 67
Hipotecas Varias:				
Saldo deudor				10000 —
Intereses y Descuentos:				
Saldo deudor				133954 12
Seguros:				
Saldo deudor				10199 96
Mercaderías Generales:				
Existencia según inventario				2346403 68
Fondos Existentes:				
En Bancos	5303 82	19303 67		
En Caja		13621 25		
En Rosario		6172 29	5303 82	39097 21
Obligaciones á Cobrar:				
Pagarés en cartera			1850 —	136311 74
Deudores:				
Saldo deudores			17593 81	780480 82
Conversión:				
Saldo deudor			177649 66	
			202397 29	3916488 21
PASIVO				
Capital:				
15.000 Acciones				1500000 —
Fondo de reserva:				
Saldo acreedor				600859 25
Dividendos acordados:				
Dividendos no cobrados				1710 —
Obligaciones á Pagar:				
Saldo acreedor				600000 —
Acreedores Varios:				
Saldos acreedores			202397 29	489965 91
Reserva especial contra créditos en trámite:				
Saldo Acreedor				50000 —
Conversión:				
Saldo Acreedor				403744 38
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo del Ejercicio anterior		93736 50		
Utilidad líquida realizada en el presente ejercicio		176472 17		270208 67
			202397 29	3916488 21

Juan L. Browne, presidente.—J. E. Scapino, tenedor de libros—Vº Bº Remigio Tomé, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ M/N.
Gastos Generales:		
Saldo deudor		73520 72
Enseres:		
Desmérito		1415 12
Saldo:		
A destribuir $ 282.208 67		
sobre $ 176.472 17 (2 % al Presidente	3529 44	
(4 % á los Directores. y Síndico	7058 89	
1 % al Fondo de Reserva	1764 72	
Dividendo $ 10m/n sobre 15000 acciones	150000 —	162353 05
Saldo á ejercicio nuevo		107855 62
		345144 51
HABER		
Saldo Acreedor:		
Según balance anterior ejercicio del 1º de Septiembre de 1909 al 31 de Agosto de 1910	93736 50	
Alquileres etc.:		
Saldo acreedor	6295 90	
Mercaderías Generales:		
Utilidad Bruta	245112 11	345144 51
		345144 51

Juan L. Browne, presidente—J. E. Scapino, tenedor de libros—Vº Bº Remigio Tomé, síndico

Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 660-v-2 noviembre

«THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED»

Fecha de aprobación de Estatutos: Agosto 4 de 1908

País de origen: República Argentina

Capital Autorizado $ o/s 500.000. — Capital Subscripto y Realizado $ o/s 300.000

Obligaciones Autorizadas y Subscriptas á 5 % anual $ o/s 35.000

Domicilio legal, en Buenos Aires: San Martín 264

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1911

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Capital			500000 —	
Acciones	200000 —			
Obligaciones			35000 —	
Fábrica «Progreso» y Cremerías	203974 71			
» «Victoria» y Cremerías	148306 92			
» «La Central» y Cremerías	71133 01			
» «Progreso» Cuenta Corriente	46 28	120096 66		
» «Victoria» Cuenta Corriente				21889 04
» «La Central» Cuenta Corriente		9954 68		
Gastos Generales é Intereses		8282 34		
Caja		142 05		
Cambios	46228 48			105064 73
Varios Deudores	1841 87	301359 05		
» Acreedores				321195 20
Fondo de Reserva			9712 86	
» » » Especial			4220 71	
» » » «Santa Rita»			12920 96	
Cuentas en Suspenso			8910 59	
Letras Descontadas				130383 27
» á Cobrar		130383 27		
Ganancias y Pérdidas			84795 24	
Fondo de Depreciación			15000 —	
» » Previsión			8000 —	
Bancos	7029 09	8314 19		
	678560 36	578532 24	678560 36	578532 24

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.

The River Plate Dairy Co., Ltd. — John R. Moss, presidente. — M. Leishman Runciman, secretario. — Vo Bo. J. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 662-v-2 noviembre

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 10 de Noviembre 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559

Orden del día

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los Arts. 5º y 12º de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea. —Por el Directorio, el secretario.

9 Octubre—Nº 410-v-10 noviembre

Carlos Casado Limitada

Compañía de Tierras

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance é informe del Síndico.

2º Distribución y aplicación de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.—Pedro Casado, Presidente.—Manuel B. Goñi, Secretario.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

16 Octubre. Nº 486-v-2 noviembre.

Compañía General de Tabacos

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria en el local de la sociedad, calle Esmeralda Nº 309, el día 8 de Noviembre entrante, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Cambio del nombre de la Sociedad.

2º Modificar el objeto principal de la Sociedad.

3º Liquidar los negocios en el ramo de importación, compraventa, consignación y elaboración de tabacos, cigarros y cigarrillos, por cesión de las marcas, nombre y existencias, incluso derecho de llave á la «Compañía Argentina de Tabacos».

4º Modificación de los Arts. 1, 3, 11 y 13 y el Inciso b del Art. 16.

5º Lectura y aprobación de la Memoria en que se consignan las razones en que el Directorio funda las resoluciones que propone con relación á las modificaciones que preceden.

6º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, deberán tener depositadas sus acciones en la forma que establece el Art. 26 de los Estatutos. —Buenos Aires, Octubre 20 de 1911. — Rodolfo Posse, vicepresidente.

21 Octubre.—Nº 541-v-8 noviembre.

GUILLERMO JOHNSTON Y CAMPBELL LIMITADA

147 CALLE SAN MARTIN 147

Estatutos aprobados por Superior Gobierno fecha 19 de Marzo de 1909
(Fin de año Fiscal 31 de Diciembre)

Capital suscripto y realizado: Acciones Ordinarias 200.000. Preferidas 195.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 SEPTIEMBRE DE 1911

ACTIVO		Oro sellado	C/legal
Acciones Preferidas:			
Autorizadas	200000 —		
400 Acciones de 500			
390 » suscriptas	195000 —		
	5000 —	5000 —	
Acciones Ordinarias:			
Autorizadas	300000 —		
600 Acciones de 500			
400 » suscriptas	200000 —		
	100000 —	100000 —	
Llave de Negocio:			
Valor de usufructo de marcas de comercio etc.		200083 30	
Mercadería y cuenta de explotación		505043 77	
Cuentas corrientes		86631 97	583043 77
Caja		1164 09	22828 32
Muebles y útiles		20061 42	1021 78
Letras á cobrar			275759 43
Permutación			374832 06
		917984 55	1257485 36
PASIVO			
Capital autorizado:			
Acciones Preferidas	200000 —		
» Ordinarias	300000 —		
	500000 —	500000 —	
N. B. á emitir s/contra			
Acciones Preferidas	5000 —		
» Ordinarias	100000 —		
	105000 —		
Acreedores en Europa		97238 62	
Varios Acreedores		112904 14	155109 42
Mercaderías y cuenta explotación			730192 59
Pagares descontados			267728 16
Letras á pagar		32475 42	104455 19
Permutación		164926 27	
Fondo de Previsión		5440 10	
Fondo de Reserva		5000 —	
		917984 55	1257485 36

John Campbell, vicepresidente.—Arturo Lymn, director gerente.—J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de** Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 645 v 3 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"

Calle Bartolomé Mitre 682 - Buenos Aires
Las Palmas - Chaco

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación en 10 de Agosto de 1909

Capital integrado: $ 3.000.000 o/sellado

Segundo Balance Trimestral de Saldos, al 30 de Septiembre de 1911. 3er ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Campos Las Palmas	965000 —	
Ingenios	717954 87	
Editic. y Alambrados	240755 24	4070 37
Ferrocarril	401346 39	54070 67
Talleres y Aserraderos	47542 49	5407 62
Ganado y Estancias	293366 36	534 19
Embarcaciones	2131 05	502 85
Gastos Fabricación	116845 08	39795 75
Muebles y útiles	13577 49	371 20
Leña	15414 12	
Puentes y Caminos	70000 —	
Almacenes	47556 —	233715 82
Cañaverales	92000 —	
Libro Mayor Auxiliar		61821 69
Inversión de Capitales Nuevos	394301 12	230174 19
Varias cuentas	9018 23	206994 73
Bancos y Caja	90 51	80512 29
Interes. y descuentos	7657 81	7840 10
Gastos Instalación de la Sociedad	10154 04	
Conversión oro	288164 51	
Accs. en depósito	60000 —	
Seguros	4389 54	
Escrit. Las Palmas		338777 57
Gastos Generales	4500 —	36021 15
	3801764 85	1300600 76

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	3000000 —	
Ventas de productos	130264 13	366766 82
Conversión papel		654918 93
Directores acciones depositadas	60000 —	
Varias cuentas	473827 66	278915 01
Ganancias y pérdid.	45046 34	
Fondo de Amortiz.	44519 36	
Fondo de reserva.	44519 36	
Dividendo 2º ejerc.	500 —	
Escrit. Las Palmas	3088 —	
	3801764 85	1300600 76

Luis Urrutia, presidente interino. — Manuel Magdalena, secretario interino. — E. G. Moreno, tesorero.—José Fern, síndico.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 646-v-3 noviembre.

Fabrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

884—Alsina—890

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 5 p. m. en su local, calle Alsina 884/890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de un Director Suplente en reemplazo del Sr. Guillermo Gaing, que termina su mandato.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Hugo Chiocci y Juan Toulouse.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de sus acciones en la Dirección de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.—El tesorero secretario.

13 Octubre Nº 456-v-3 noviembre.

Corporación del Cementerio Británico

Habiendo la Asamblea constituída el día 23 del corriente, resuelto postergar su sesión, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita á los Sres. miembros, para el día Jueves, 9 de Noviembre, á las 8,30 p. m., en la calle Perú 352, para continuar la consideración de la orden del día:

1º Considerar la venta del cementerio de la calle Victoria.

2º Considerar la adquisición de un terreno para nuevo cementerio.

3º Autorizar á la Comisión, para tomar las medidas necesarias para llevar á cabo la decesión de la reunión.

4º Nombrar dos miembros para firmar el acta.

Como estos asuntos son de muchísima importancia, se ruega á los miembros de acudir á la hora puntual, y siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea, tendrá lugar cualesquiera que sea el número de miembros presentes.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.—El secretario.

26 Octubre Nº 603-v-9 noviembre.

Compañía Minas de Tucsuhuma

Se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el día Jueves 9 de Noviembre, en su local calle San Martín Nº 195, á las 2,30 p. m.,

Orden del día:

Tomar en consideración una propuesta de compra de la mina.—El secretario.

25 Octubre.—Nº 590-v-9 noviembre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO, Nº 981—Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.493.100 00 oro sellado. — Serie A.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

DEBE	$ o/s	$ m/l
Capitales invertidos	3645125 88	
Terrenos, construcciones, Muelles, vías y maquinarias		
Caja y Bancos	49599 52	564351 18
Materiales y carbón en existencia	6856 17	8969 16
Varias construcciones	3805 20	1100 00
Cuentas á cobrar		35770 79
Chaplin, Milne, Grenfell & Cía	41751 36	
Metalización	121042 20	
Gastos Generales	3834 27	179741 11
Ganancias y Pérdidas	54 77	
	3872069 37	789932 24
HABER		
Capital autorizado $ 3.000.000 00 o/s		
Acciones no emitidas 506.900 00 »	2493100 —	
Nueva subscripción de acciones	240950 —	
Primas	120475 —	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés	733320 —	
Fondo de reserva	258689 75	
Fondo de previsión	19329 67	
Fondo de accionistas	4082 77	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Lda		236178 59
Dividendos á pagar	1985 —	
Cuentas á pagar		41448 16
Metalización		275095 91
Entradas	137 18	237209 58
	3872069 37	789932 24

Estevan Castaing, presidente. — W. H. Krabbé, secretario into. — Alberto Lanús, tesorero into.—J. E. Finck, subcontador. — Vo. Bo. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 651-v-4 noviembre

« MITRE »

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Capital Autorizada... $ 1.000.000 m/n
» Suscripto.... » 200.000 »
» Realizado.... » 88 350 »

Balance de saldos del 1er trimestre al 30 de Septiembre de 1911 — 4o Ejercicio de la Compañía año 1911-1912.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas 1a 2a 3a y 4a Serie	111650 —
Caja, Bancos, Títulos de Crédito y Obligaciones á Cobrar	124839 84
Muebles y Utiles é Impresos	6239 74
Gastos de Instalación y Agencias	27076 23
Deudores Varios	15158 04
Comisiones, Impuestos y Sellos, Patente, Propaganda	3027 71
Gastos Generales	7175 83
Siniestros	2749 41
Reaseguros y Anulaciones	3377 50
	1101294 30

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva Legal	1756 81
» Riesgos en Curso	10000 —
» de Previsión	18000 —
» Extraordinaria	10000 —
Premios	35309 02
Cuentas Varias	16134 57
Intereses y Descuentos	93 90
Fondo para futura integración de Capital	10000 —
	1101294 30

José Luis Murature, vicepresidente 1o—Ricardo E. Canessa, gerente.—Antonio Orlando, contador.—Vo Bo José Gambín, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 658-v-4 noviembre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse por falta de número de suscriptores inscriptos, la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el 23 del corriente, se convoca á los señores suscritores para el Lunes 13 de Noviembre próximo á la 1 p. m., en el teatro de la Avenida, Avenida de Mayo 1224, previniéndoles que esta Asamblea se verificará con el número de suscritores que concurra y con la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea Extraordinaria celebrada por los Accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aropbación del proyecto de estatutos que será presentado á la consideración de los subscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º Si la Asamblea Extraordinaria de subscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco subscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión también compuesta de cinco subscriptores para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo con la designación de uno de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces formada por la Suprema Corte para e laño corriente.—Buenos Aires, Septiembre de 1911.

Firmado: Juan B. Giudice. — Firmado: Diego González.

Notas:—1º Podrán concurrir á esta asamblea todos los subscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sola persona represente á varias y con derecho y tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el subscripto como los mandatarios estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como subscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento de mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reunen.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al subscriptor ó mandatario una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que lo habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los subscriptores que residan fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.—El Presidente.

24 Octubre. Nº 568-v-13 noviembre.

NEW YORK LIFE INSURANCE Co.

Establecida en New York (EE. UU. de Norte América) en el año 1845 y Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina de fecha 4 de Julio de 1901.

Casa Matríz: 346 Broadway, New York
Oficina en Buenos Aires, Av. de Mayo 761

Resumen de las operaciones practicadas por la New York Life Insurance Co., en el Río de la Plata, durante el tercer trimestre del año 1911.

PAGOS A LOS TENEDORES DE PÓLIZAS:

Dividendos	$ 12785 61
Pólizas vencidas y liquidadas	» 25489 96
Siniestros pagados	» 132893 63
Total pagado á los tenedores de pólizas	$ 171169 20
Total de premios recibidos	$ 528871 16

GARANTÍAS LOCALES DE LAS RESERVAS DE PÓLIZAS EMITIDAS POR LA SUCURSAL DEL RIO DE LA PLATA

Títulos de Crédito Argentino de 5%	$ 6150000 00
» » » depositados como garantía en la Caja de Conversión	» 150000 00
Préstamos á los tenedores de pólizas	» 1809000 00
Total	$ 8109000 00
Dinero en efectivo en caja, y sumas depositadas en los Bancos de la Nación Argentina, y Británico de la América del Sud	$ 1370425 76

Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.

«La Nueva York» Compañía de Seguros sobre la Vida, Sucursal del Río de La Plata. César A. Buenaño, Gerente General.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 647-v 2 noviembre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 3 de Noviembre de 1911 á las 2 p. m., en el salón de la Asociación Sarmiento 309, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria del señor Presidente.

3º Memoria del señor Contador y Balance de Caja

4º Elecciónd e la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir á los señores: Enrique Arana, Miguel Mihanovich, José de Garay, Pedro S. Tobal y Pedro Mihanovich.

5º Modificación del inciso b), Art. 4º de los Estatutos, disminuyendo la cantidad que abonan actualmente los señores socios en concepto de cuota mensual.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.—El gerente.

18 Octubre.—Nº 506-v-2 noviembre.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

San Martín 76-84

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 11 de Agosto de 1906

Balance mensual de la Casa Central y Sucursales al 31 de Agosto de 1911, correspondiente al 8o mes del Ejercicio 5º.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á suscribir	575725 —
Accionistas	110396 —
Derechos de Fundación	139100 —
Caja	1746469 67
Obligaciones á Cobrar, propias	5070005 08
Obligaciones á Cobrar en Comision	730607 68
Adelantos en Ctas. Ctes. y corresponsales	785719 49
Sucursales: Ctas. Ctes. con la Casa Central	1995432 07
Propiedades: Edif. de Sucursales	305889 53
Muebles y Utiles	106255 22
Gastos de Instalación	84773 02
Valores en Custodia y Garantía	2125532 57
Varias Cuentas del Mayor	1118573 83
	14894479 16

PASIVO		$ m/n
Capital Suscrito y realizado	4313879 —	
Capital Suscrito á realizar	110396 —	
Capital á Suscribir	575725 —	
Capital Autorizado		5000000 —
Fondo de Reserva		46596 37
Depósitos en Ctas. Corrientes		4898487 74
Depósitos á Plazo Fijo		1220573 10
Depósitos en Caja de Ahorros		337264 82
Depositantes de Valores		2856140 25
Varias Cuentas del Mayor		535416 88
		14894479 16

Enrique Chozas, presidente.—M. Ruiz Diaz, director gerente.—Héctor J. Irigoyen, contador.—Vº Bº: Eduardo Romero, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 661-v-2 noviembre

Banco de Crédito Argentino en Liquidación

CALLE LAVALLE N.o 560

Balance General, cerrado el 31 de Diciembre de 1910

Capital suscripto hasta el 31 de Diciembre de 1009:			
3341 Acciones preferidas á $ 500	$ 1670500 —		
1070 » comunes á » 500	» 985000 —	$ 2655500 —	
Reducción por pérdidas:			
Hasta el 31 de Diciembre de 1909	$ 1827942 61		
Correspondientes al ejercicio de 1910	78883 18	1906325 79	
Capital líqnido		$ 749174 21	
ACTIVO		Oro Sellado	Moneda legal
Acciones, cuotas á cobrar			
S/Acciones preferidas	$ 198770 —		
S/ » comunes	701795 69		$ 900565 69
Caja y Bancos			2609 53
Acciones			200 —
Acciones en depósito			17500 —
Cuentas corrientes. Deudores			5000 —
Valores en custodia		$ 450 21	42108 —
Préstamos hipotecarios			3102 70
Propiedades			11410 01
Pagarés y descuentos			92564 26
Muebles y útiles			1597 —
Metalización		220 —	
		$ 670 21	$ 1076657 19
PASIVO			
Depósitos en:			
Cuentas corrientes	$ 8860 49		
Caja de ahorros y plazo fijo	112652 76		$ 121513 23
Pagarés redescontados			13771 95
Caución especial			127082 53
Bonos dotales			3145 30
Comisiones			1861 95
Corresponsales		220 —	
Acciones en depósito			17500 —
Valores en depósito		450 21	42108 —
Metalización			500 —
Capital líquido			749174 91
		$ 670 21	$ 1076657 19

S. E. ú O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1910.

E. Jeanmaire, presidente.—Carlos Zavala, secretario.—Pedro Vidondo, gerente.—Vº Bº Domingo Barbé, síndico.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 632-v-2 noviembre.

—

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

EJERCICIO DE DICIEMBRE 31 DE 1909 á DICIEMBRE 31 de 1910

DEBE	
Caja de ahorros, plazo fijo y bonos.	
Dotales;—Sucursales;—Omisiones en el balance anterior	$ 8561 79
Publicaciones 1907/8	890 —
Cuentas corrientes;—Pérdidas que arroja deducido lo cobrable	34841 22
Pagarés y descuentos	5462 80
Gastos de protestos	395 30
Gastos judiciales	5617 90
Sellos	136 86
Intereses	4476 20
Comisiones	5613 99
Alquileres	3467 67
Sueldos	8216 —
Gastos generales	5099 64
	$ 82779 37

HABER	
Muebles y útiles:	
Diferencias entre lo vendido y rebajado	$ 563 52
Corresponsales:	
Diferencias	190 55
Préstamos hipotecario:	
Diferencias	878 34
Metalización	1425 86
Sucursales	1337 89
Déficit que pasa á la Cuenta Capital	78383 18
	$ 82779 37

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

E. Jeanmaire, presidente.—Carlos Zabala, secretario.—Pedro Vidondo, gerente.—Domingo Barbé, síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 653-v-2 noviembre.

—

Sociedad Anónima

LA EDIFICADORA"

684—Cangallo—684

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, según Decretos de fechas 6 de Febrero 1885, 30 de Maro 1900, 18 de Junio 1910 y 28 de Julio 1911.

Capital autorizado.... $ 10.000.000
» suscripto...... » 5.000.000
» realizado...... » 4.802.095

Balance de Saldos al 30 de Septiembre 1911
2o Trimestre, 27o Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Banco de la Nación Argentina:	
Su Débito	3987 27
Banco Español O/Sub-Gerente.	
Su Débito	88468 42
Accionistas:	
Acciones 3a Serie—Cuotas á Cobrar ..... $ 22580	
Acciones 4a Serie— Cuotas á Cobrar. » 39035 —	
Acciones 5a Serie— Cuotas á Cobrar. » 136290 —	197905 —
Acciones Coop. Telefónica:	
22 Acciones á $ 20 c/u	440 —
Muebles y Utiles:	
Su Débito	5220 20
Gastos de Instalación:	
Su Débito	6415 75
Propiedades por Contratos:	
Saldo á Cobrar	8939975 20
Obligaciones á Cobrar:	
Su Débito	10000 —
Depósito de Acciones:	
Su Débito	3596 —
Cambios y Comisiones:	
Su Débito	32852 43
Gastos Generales:	
Su Débito	32927 50
Deudores Varios:	
Su Débito	2995 —
	9324782 77

PASIVO	$ m/n
Capital:	
16.412 Acciones 1a Serie	
3.588 » 2a »	
10.000 » 3a »	
10.000 » 4a »	
10.000 » 5a »	
50.000 Acciones á $ 100 c/u	5000000 —
Fondo de Reserva:	
Su Haber	500000 —
Ganancias y Pérdidas:	
Su Haber	182216 99
Banco Español:	
Su Crédito	795629 02
Crédito Amberes:	
Su Crédito	1818181 81
Intereses:	
Su Haber	201975 43
Comisiones y Liquidaciones de Contratos:	
Su Haber	28233 15
Derechos De Transferencia:	
Su haber	278 77
Edificaciones:	
Su Haber	712983 03
Contratos en Proyecto:	
Su Haber	29336 49
Garantía de Contratos:	
Su Haber	3600 —
Dividendos Atrasados:	
Su Haber	3166 99
46o Dividendo:	
Su Haber	3135 39
Hipoteca Casa Brasil:	
Su Haber	44348 55
Acreedores Varios:	
Su Haber	1697 15
	9324782 77

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Remigio Toué, Presidente.—Pedro Vazquez, Sub-Gerente.—César C. Corti, síndico.

—

Sociedad Anónima

CLUB MAR DEL PLATA

Domicilio: Florida 475

Reconocida como persona jurídica por Decreto del P. E. N. de Octubre 23 de 1908 é inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio

Capital Autorizado..... $ 2000000
» Subscrito........ » 1707000
» Realizado........ » 1699750

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

TERCER TRIMESTRE

DEBE		$ m/n
Terrreno en Mar del Plata		118415 79
Edificio en Mar del Plata		1903905 59
Obras en Mar del Plata		248908 20
Mobiliario		171657 87
Muebles é Instalaciones		6365 41
Acciones á Subscribir		293000 —
Accionistas 2da. Emisión: Saldo de acciones subscriptas hasta Sept'bre 30.	$ 7250	
Saldo de prima sobre acciones subscriptas	» 14800	22050 —
Rambla Mar del Plata		25000 —
Medallas		1441 50
Cigarros		390 —
Lencería		11443 67
Batería de Cocina		8589 72
Vajilla y Platería		40147 60
Porcelana y Cristalería		15772 44
Biblioteca		5646 90
Caja Chica		500 —
Varios: Gastos Gens.	$ 1931 98	
Intereses	» 737 05	
Alquileres	» 5300 —	
Sueldos	» 8266 35	
Donaciones	» 2000 —	
Impresos	» 424 —	
Fletes	» 41 40	
Seguros	» 5150 —	23850 78
Club Social: Florida No 475		9986 82
		2907072 29

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Obligaciones á pagar	222299 83
Premios sobre Acciones 2da Emisión. Subscriptas: 50 % s/. $ 708000	354000 —
Banco Español del Río de la Plata. Acreedor por	6009 89
Ganancias y Pérdidas, según Balance de Abril 30 de 1911	173934 62
Club Social Mar del Plata	150827 95
	2907072 29

Adolfo E. Dávila, presidente.—Federico L. Green, tesorero.—Alberto Gelly, contador.—V. S. Lobato, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 643-v-3 noviembre.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

SOCIEDAD ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

DOMICILIO: MAIPÚ 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 Marzo de 1897

Capital para emitir..........	$ m/n	779.000
» **subscrito**.............	»	221.000
		1.000.000
» **realizado**............	»	117.250

Balance correspondiente al Tercer Trimestre de 1911, que vence el 30 Septiembre de 1911

DEBE	oro sellado	$ m/n
Acciones		779000 —
Accionistas..		103750 —
Organización y Extensión........................		169292 49
Siniestros..		99025 —
Agencias..	972 11	20935 44
Gatos de Instalación...........................		37060 31
Gastos de Viajes..............................		10088 88
Anuncios..		15609 30
Reaseguros..		18529 52
Propaganda..		36761 22
Correos y Telégrafos...........................		1073 67
Cuentas Corrientes..............................		88582 14
Gastos Generales..............................		11987 78
Alquileres..		9000 —
Sueldos..		41320 —
Caja..		15880 55
Patentes é Impuestos...........................		7717 97
Comisiones y Corretajes........................		101226 07
Préstamo s/ Pólizas............................	6594 —	267702 09
Hipotecas s/ Propiedades.......................		98125 —
Valores y Títulos..............................	5088 12	1004 —
Conversión de Moneda...........................	2776 29	
Bancos..		63969 16
Propiedades..		954025 66
Obligaciones á cobrar..........................	141 82	23309 13
Honorarios Médicos		2871 —
Muebles y Utiles..............................		28797 34
	15572 34	3006643 72
HABER		
Reserva General..............................		1295183 03
Reserva de Previsión...........................		38772 92
Dividendos á Tenedores Pólizas.................		103078 53
Dividendos en Reserva..........................		34650 —
Conversión de Moneda...........................		6309 47
Premios 1er Año y Renovación..................	15572 34	485193 12
Varios Acreedores..............................		31333 64
Intereses y Descuentos.........................		12123 01
Capital..		1000000 —
	15572 34	3006643 72

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1911.

Por «La Equitativa del Plata»: Andrés H. Pasman, presidente.—H. C. Thompson, secretario.—A. A. Cabero, contador.—Vo Bo W. H. Krabbé, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 636-v-3 noviembre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

333—Defensa—333

3o ejercicio: 1o de Octubre de 1910—30 de Septiembre de 1911.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Noviembre de 1911 á las 5 p. m., en el local calle Victoria 556

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1911.

2o Elección de 3 Directores.

3o Elección del Síndico.

4o Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 333, á lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.—El presidente.

24 Octubre.—No 565-v-13 noviembre.

SOCIEDAD SIDERÚRGICA

LA ACERO PLATENSE

(En Liquidación)

1659 PATRICIOS 1659—BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 23 de Agosto de 1903

Capital Autorizado.....	$	1000000
» **Realizado**.......	»	990000

BALANCE DE SALDOS AL 30 SEPTIEMBRE 1911

ACTIVO		$ m/n
Propiedades:		
Terrenos........	$ 796215 —	
Edificios..........	» 96785	
Construcciones....	» 31836 74	924836 74
Máquinas y Utiles en Liquidación.		555659 29
Mejoras del Edificio............		11218 18
Caja y Valores:		
Caja y Bancos.....	$ 12384 87	
Acciones Coop. Telefónica.........	» 200 —	12584 87
Accionistas:		
Acciones no Emitidas..........		10000 —
Varios:		
Seguros Contra Incendios..........	$ 3022 74	
Id id Accidentes...	» 1592 16	
Gastos Generales...	» 361 02	
» de Correo...	» 1 —	
Descuentos........	» 1 20	
Peones de Almacén	» 370 —	
Alquileres.........	» 890 —	6238 12
Ganancias y Pérdidas....		144124 69
		1664661 89

PASIVO	$ m/n
Capital........................	1000000 —
Obligaciones....................	151373 33
Banco Hipotecario Nacional.....	196970 —
Valores á Pagar................	294868 78
Cuentas Corrientes..............	20443 68
Dividendos.....................	1006 10
	1664661 89

Florencio Martínez de Hoz.—P. Assorati.—M. C. Chueco.—Fco. Girbau.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 637-v-3 noviembre.

Quebrachales Fusionados

Segunda Convocatoria

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria, citada para el 28 del corriente, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, se convoca por segunda vez, para el día 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en nuestro escritorio, Lima 1636, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico correspondientes al último ejercicio.

2o Renuncia y elección de Directores.

3o Nombramiento de Síndico y Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que esta es la segunda convocatoria y que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.—El Directorio.

28 Octubre. No 626-v-10 noviembre.

Banco de Crédito Argentino en Liquidación

CALLE LAVALLE N.o 560

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

Capital suscripto hasta Diciembre 31 de 1909:			
3341 Acciones preferidas de $ 500 c/u		$ 1670500 —	
1970 » comunes » » 500 »		985000 —	
Reducción por pérdidas hasta Dic. 31 de 1910	$ 1906325 79	$ 2665500 —	
De Enero 1.o á Junio 30 de 1911	24232 46	1930558 25	
Líquido		$ 724941 75	
ACTIVO		**Oro sellado**	**Moneda legal**
Accionistas. Cuotas á cobrar.			
Sobre acciones preferidas	$ 170320 —		
» » comunes	686145 40		$ 856465 40
Caja y Bancos			1561 60
Acciones			200 —
Cuentas corrientes. Deudores			5000 —
Propietarios			11012 91
Pagarés á cobrar			84626 25
Muebles y útiles			1775 50
Comisiones			1408 96
Metalización		$ 220 —	
Acciones en depósito			17500 —
Valores en depósito		450 21	42108 —
		$ 670 21	$ 1021661 62
PASIVO			
Depósitos en:			
Cuentas corrientes	$ 8907 17		
Caja de ahorros	9845 64		
Plazo fijo	89999 87		108752 68
Caución especial			121205 69
Bonos dotales			3145 30
Corresponsales		$ 220 —	
Pagarés redescontados			2048 20
Varios			1460 —
Metalización			500 —
Valores en depósito		450 21	42108 —
Acciones en depósito			17500 —
Capital líquido			724491 75
		$ 670 21	$ 1021661 62

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

E. Jeanmaire, presidente.—Carlos Zavala, secretario.—Pedro Vidondo, gerente.— Vo Bo: Domingo Barbé.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, EJERCICIO DE ENERO 1.o A JUNIO 30 DE 1911

		DEBE	HABER
A comisiones	$ 6679 54		
Intereses	7926 82		
Gastos Generales	1059 52		
Alquileres	1800 —		
Sueldos	6705 —		
Varios	61 58	$ 24232 46	
Por capital			$ 24232 46
		$ 24232 46	$ 24232 46

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

E. Jeanmaire, presidente.—Carlos Zavala, secretario.—Pedro Vidondo, gerente.— Vo Bo: Domingo Barbé, síndico

Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 655-v-2 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA

HURLINGHAM CLUB

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 22 de Noviembre de 1888

Capital Autorizado (única série) $ 200000
» Suscripto y Realizado.. » 167000

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Propiedades y edificios	229797 88
Muebles y útiles de servicio	20158 51
Instalación Gas acetileno	1599 50
Implementos y Maquinaria	3181 31
Acciones Cooperativa Telefónica	311 20
Banco de Londres	2907 86
Caja	381 49
Varios Deudores	16128 35
Cuenta de Seguros	184 47
Animales	236 72
	274887 29

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado (única série)	$ 200000	
Acciones no Subscritas	» 33000	167000 —
Obligaciones de Debenturea 7 % Anual		51100 —
Empréstito Especial		1600 —
Subscripción al Baño		5118 40
Cuentas á Pagar		387 48
Acreedores por Intereses		2683 94
Fondo de Reserva		3593 47
» Especial		25000 —
Ganancias y Pérdidas al 31/6/11		12218 65
Explotación: Entradas	$ 12908 37	
» Salidas	» 6723 02	6185 35
		274887 29

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

E. D. Drabble, presidente.—J. W. Barclay, secretario. — H. C. Ehlert, tesorero. — Vº B: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 648-v-2 noviembre

Banco Basko Asturiano del Plata

Maipú 73 al 87

3a Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita por tercera vez á los accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día cuatro de Noviembre próximo, á las tres y media de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que de nuevo se remiten á los accionistas que tienen anotados sus domicilios y se facilitan á los que las solicitan, y aprobar el acta de esta Asamblea.

Para asistir á la Asamblea, se requiere depositar en el Banco hasta el día anterior al de ella, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.—A. R. Cartavio, Administrador General.

22 Octubre.—Nº 551-v-4 noviembre.

Banco de Crédito Argentino en Liquidación

CALLE LAVALLE N.o 560

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1911

Capital suscripto hasta el 31 de Marzo de 1909:			
3341 Acciones preferidas á $ 500	$ 1670500 —		
1970 » comunes á » 500	985000 —	$ 2665500 —	
Reducción por pérdidas hasta el 31 de Diciembre de 1910.		1906325 79	
Líquido		$ 749174 21	

ACTIVO

		Oro sellado	Moneda legal
Accionistas. Cuotas á cobrar:			
Sobre acciones preferidas	$ 187520 —		
» » comunes	693984 —		$ 881504 —
Caja y Bancos			3774 20
Acciones			200 —
Acciones en depósito			17500 —
Cuentas corrientes. Deudores			5000 —
Valores en custodia		450 21	42108 —
Propiedades			11410 01
Pagarés á cobrar			85308 79
Muebles y útiles			1757 50
Comisiones	$ 2818 75		
Intereses	3597 10		
Sueldos	3395 —		
Alquileres	600 —		
Gastos generales	444 10		
Ganancias y pérdidas	27 08		10882 03
Metalización		220 —	
		$ 670 21	$ 1059444 53

PASIVO

		Oro sellado	Moneda legal
Depósito en:			
Cuentas corrientes	$ 8907 17		
Caja de ahorros	0870 51		
Plazo fijo	89999 87		$ 108777 55
Pagarés redescontados			24858 25
Caución especial			112656 47
Bonos dotales			3145 30
Comisiones			724 75
Corresponsales		220 —	
Metalización			500 —
Valores en depósito		450 21	42108 —
Acciones en depósito			17500 —
Capital líquido			749174 21
		$ 670 21	$ 1059444 53

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

E. Jeanmaire, presidente.—Carlos Zavala, secretario.—Pedro Vidondo, gerente.—Vo Bo: Domingo Barbé, síndico.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 654-v-4 noviembre.

"GRANJA BLANCA"

(Sociedad Anónima Limitada)

Domicilio: Calle Carlos Calvo No 3058

Aprobada el 11 de Octubre de 1910

Capital Autorizado y Realizado: $ m/n 1.000.000

BALANCE DE COMPROBACIÓN al 30 de Septiembre de 1911. 3o trimestre, 1o ejercicio.

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	147589 16
Instalaciones y propiedades	815923 32
Títulos y acciones	586 66
Deudores varios	100681 44
Sucursales	1401 07
Gastos generales	234023 39
Caballeriza y carros	63572 93
Máquinas y útiles	122076 64
Obligaciones á cobrar	3875 59
	1489730 20

HABER	$ m/n
Capital realizado	1000000 —
Productos y mercaderías	308740 41
Acreedores varios	150793 10
Caja de socorros	2523 29
Fondo de reserva	3382 81
Fondo de amortización	2960 88
Caja de ahorros	21329 71
	1489730 20

F. Egusquiza, vice-presidente. — Vo Bo P. Beazley, síndico.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 652-v-4 noviembre

Estancias y Colonias Trenel

Sociedad Anónima

Se avisa que desde el día 4 de Noviembre próximo se abonará el dividendo acordado en la Asamblea del 27 de Septiembre último, en la Administración Reconquista No 558, todos los días de 10 á 12 a. m. y de 2 á 4 p. m.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.—El gerente.

30 Octubre.—No 634-v-10 noviembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre No 356-v-28 Diciembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

El día 21 de Noviembre á las 3 y á las 3,30 de la tarde, tendrán lugar, respectivamente, en la Secretaría General de Policía, las licitaciones públicas para racionamientos de bomberos y detenidos, durante el año 1912.

El mismo día, á las 4 de la tarde, se oirán propuestas en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el primer semestre de 1912.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División. —Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.

v-21 noviembre.

Superintendencia de construcciones Militares.—Ley 6492

Licitación

Por el presente se llama á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la construcción de un cuartel de infantería y sus dependencias, en la Ciudad de Catamarca.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 donde se obtendrán las planillas presupuestos con los cómputos métricos.

Las licitaciones serán abiertas en la mencionada repartición el día 10 de Noviembre del corriente año á las 2 p. m.—Capital Federal, Octubre 10 de 1911.—El Superintendente. v-10 noviembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre Camilo Aldao y Corral de Bustos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rosario.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.—Salvador L. Carbó. v-22 noviembre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Gualeguaychú, y Estación Ferroviaria y Puerto Local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Uruguay.—Buenos Aires, Octubre .... de 1911.

v-24 noviembre.

Aviso de licitación

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre El Tío y Villa Concepción.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Córdoba.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Salvador S. Carbó.

v-24 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Colonia General Sarmiento.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-4 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y 16 de Octubre.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-6 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 49127-S-910,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Amplíase el artículo 7 del Decreto de 28 de Julio de 1902 y el mismo artículo del Decreto 22 de Octubre de 1903, reglamentarios ambos de la fabricación de embutidos en los mercados, con el siguiente agregado: «Están comprendidos en esta denominación, los chorizos, salchichas, morcillas y fiambres sujetos á cocción para su venta en el día, y excluídos en absoluto, todo producto que requiera estacionamiento previo para su consumo».

Art. 2º Comuníquese, etc.—ANCHORENA.—*A. Iturbe.*

v-6 noviembre.

Subintendencia de Vélez Sársfield

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Cuenca, Vía Tramway Rural y Nueva York (terreno de forma triangular), para que en el término de cinco días, á contar desde la primera publicación del presente aviso, comparezca á esta Subintendencia (Avenida Avellaneda 4147), á efecto de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911. — Luis A. Mohr hijo, Subintendente.

v-4 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Chorroarin entre Girardor y Caldas, frente al S. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-4 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Chorroarin (e) Triunvirato y Caldas frente S. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-4 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista entre los Nos. 3194 y 3166, frente ..... para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-4 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista contiguo al número 3197, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-4 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista entre los números 3165 y 3177, para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas vigentes; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-4 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Triunvirato entre Heredía y Estomba frente al N. para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas vigentes; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-4 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Chorroarin entre Caldas y Triunvirato frente al S. para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas vigentes; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-4 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Triunvirato entre Del Colegio y Heredía frente al N. para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas vigentes; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-4 noviembre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 2 de Noviembre á las 12,30 p. m., para el arrendamiento de la propiedad municipal, calle Córdoba 314, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1911.—El secretario.

v-2 noviembre.

Licitación para la provisión de 250 metros cuadrados de mosaico del país con destino al Hospital C. T. de Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Noviembre á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—El Secretario.

v-7 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles Agüero de Las Heras á Alvear, Gallo de Las Heras á Alvear, Bustamante de Santa Fe á Melo, y de Las Heras á Alvear, y Lafinur de Palermo á Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Noviembre á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—El Secretario.

v-6 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles: Venezuela de Catamarca á Urquiza, Laprida de Rivadavia á Mitre, Medrano de Rivadavia á Díaz Vélez, Moreno de Rioja á Urquiza y Esparza de Rivadavia á Victoria.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Noviembre á la 1 p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—El Secretario.

v-6 noviembre.

Licitación para la provisión de 550 toneladas cal del Azúl y 200 toneladas cal de Córdoba.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Noviembre á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—El Secretario.

v-6 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Cayena de Avenida San Martín á Vírgenes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Noviembre á la 1 p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—El Secretario.

v-7 noviembre.

Licitación para la provisión de 500 toneladas de asfalto refinado de Trinidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Noviembre á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—El Secretario.

v-7 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 156 lámaras de arco, en el radio comprendido por las calles Bernardo de Irigoyen, Caseros, Perú é Independencia, y en el radio comprendido por las calles Chacabuco, Independencia, Paseo Colón y Moreno. Tendrá lugar el día dos de Noviembre próximo á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.

v-2 noviembre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano Nº 666.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Gerente.

v-30 Noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de harina y papas, destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho establecimiento el día 29 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911. —El Director.

v-29 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, carne vacuna y ovina y artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., para el año de 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, en día 13 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los Sres. proponentes.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El Director.

v-13 noviembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Francisco Cayol, se previene á los Sres. dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas rezagadas que á continuación se expresan que deben presentarse dentro de los 15 días subsiguientes á la Oficina de Remates, Victoria 240, bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Nota 29 ó 51 E ó 107 E.

Nº 75527 I. I. Ministerio de Marina, 40352 Gustavo Oyel, Nº 62962 Ludovig Weil, Nº 54289 Gustavo Oyel; Nº 65124 Decbel, Nº 55484 Brunetti, Nº 53940 Jouland, 18826 Canadell, 64495 Parletich, 909 Sor Vila, 67714 Duche, 30824 Makison, 32725 Ricardo Hiller, 99110 Kensica, 27114 Juan Lamborg, 61598 Francisco A. Mermoz, 72634 Labourdette, 6379 Bruno Preivald.

Nota 38 ó 71 E ó 109 E.

Nº 31353 Francisco Busnocore, 35369 Banse, Nº 150322 Maregni, 98669 Victorica Roca, 100989-91 Pages, 100830 Lanzarini, 18744 Schofoerty, Nº 11201 Angel M. Reolin, 12645 Ceberio, 104155 Banco de Italia, 105807 Lavalle Echevarría, 10128 Chustherzon Bross, 11738 Antonio Rafinetti, 107458 Gromi, 109387 Caralho, 95254 Monarea, 110846 Sup. Franciscano, 110859-61, Superioras, Franciscano, 101614 Marrisson, 109760 Machaman, 51572 Schmit, 108092 y 112738 Garmendia, 16192 Forindeano, 109884 Coberta, 107758 Tomás Allud, 47967-48431-33 Mausalen, 108480-82 Smit, 99794, Banco Alemán, 37383-87-37380-82 Reyna, 98179-80 Landeaus.

Nota 31 ó 61 E ó 108 E.

Nº 94451 Zenger, 92341 Franchella, 94843 Schiaffano, 92409 Beamuter, 91417 Agostini, 96130-31 Pérez Baudin, 88877, 88878 Welcone, 9288 López 91043 Sallano, 88087 Bellichi, 96582 Scarnatti, 86616 Bosco, 97481 Pietropaolo, 95741 Nicola, 90768 Mautizi.

Nota 30 ó 55 E ó 107 E.

Nº 72949 Necil, 163981,69068 Grunmenval, 81434 Samul, 81437 Francisco Saloon, Berloto, 80251-52 Perigous, 82778 Cebruno 82845 Redacción del Diario, 174747-48-49-50 Goñi, 86985 Labourdette, 88649 Brattor, 86186-87-88 Tamini, 86416 Tamine, 88874 Frederico Storn, 87261 Leé, 88997 Bach, 85245 Baussen, 54573 Majestic Hotel, 174657 Bucler, 88555 Braffor, 22119 Spózito, 7449 Berrine, 12752 B. Hampé.

v-17 noviembre.

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derechos á (1) una bolsa procedente del vapor Re Umberto, la que le fué entregada á una persona que dijo llamarse Juan Rocca, por una persona á quien no conoce, para que la introdujera así clandestinamente á plaza la que fué detenida á las 4 p. m., del día 27 de Marzo ppdo., siendo su contenido (20) veinte paquetes de cigarros toscanos formando un total de (1.000) mil cigarros; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente Nº 121 letra B. con fecha 20 del corriente imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata; y para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que le corresponda.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 27 de 1911.—A. M. Capurro.

v-4 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (9) nueve baúles que diseminados en varios baúles y en calidad de equipaje traía el Sr. Alberto Rauneque, pasajero del vapor Ingland Corrie, entrado al puerto el día 18 de Octubre; dichos baúles no fueron manifestados en forma alguna, habiendo manifestado el interesado que en el momento de la verificación que traía efectos de su uso; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 470, letra R., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 27 de 1911.

v-6 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis impermeables que en calidad de equipaje traía el pasajero Eugenio Belgise del vapor Hingland Corrie, entrado al puerto el día 17 del corriente mes y no encontrándose manifestada dicha mercadería en forma alguna; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente Nº 471, letra R. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 27 de 1911.

v-6 noviembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (10) diez cajas con (300) trescientos cigarros Bismarch, (5) cinco cajas con (250) doscientos cincuenta cigarros Cervantes, (2) dos cajas con (100) con cigarros Vejeros, total (650) seiscientos cincuenta cigarros de hoja, los que pretendían introducirlos clandestinamente á plaza los sujetos: Anivar Sih, Bernardo Baenoluh, Bernardo Miler, G. Boogan, y R. Horgtrus, que fueron detenidos el 12 de Septiembre ppdo., á las 3 p. m., los que bajaban de abordo del vapor Zeelandia, ocultando las citadas mercaderías, bajo las ropas que vestían; de la verificación resultó: (7 1/2) siete y medio kilos cigarros de tabaco no habano en cajas no más de cien cigarros; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente Nº 415, letra R. con fecha 14 de Octubre corriente imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas de Aduana. — Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 27 de 1911. —A. M. Capurro.

v-4 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (12) doce botellas (porrones) ginebra Bols, que bajó de abordo del vapor Sarmiento, el sujeto Antonio Basadon, el que llebava los efectos indicados dentro de una bolsa y al ser detenido dijo ser botellas vacías que le había dado el 1º mozo del vapor mencionado; de la verificación practicada resultó ser la nombrada mercadería; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 239 letra P, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital. Octubre 30 de 1911.—A. M. Capurro.

v-7 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón conteniendo (300) trescientas cajas pastillas medicinales del Dr. Andreu, que fué desembarcado del vapor Indiana, entrado al puerto el 12 del corriente; de la verificación resultó la citada mercadería; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 434 letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital. Octubre 30 de 1911.—A. M. Capurro.

v-7 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl con doble fondo, conteniendo

(14) catorce revolvers y (1) una escopeta, pertenecientes al pasajero Luis Herostarle, venido en el vapor Roma, trasbordo del vapor Oriana, que fué detenido el día 15 del corriente mes, por introducción de mercadería como equipaje; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del precente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 251, letra V, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 26 de 1911.—A. M. Capurro.
v-2 noviembre.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (135) ciento treinta y cinco cajones papas, sin manifestar, que se encuentran en depósito, venidos en el vapor R. Victorio, entrado el día 10 de Septiembre ppdo., con la marca K. C. sin número; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 403, letra U, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 26 de 1911.—A. M. Capurro.
v-2 noviembre.

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis echarpes al parecer de seda, que pretendía introducirlas clandestinamente á plaza el sujeto José Pereno, marinero de

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca J. H. 2, que fué desembarcado del vapor «Zeelandia», entrado al puerto el día 28 de Abril ppdo., bajo... practicada resultó contener: (20) veinte kilos cigarrillos de papel en general, (14) catorce kilos cigarros de hoja no habano en cajas de madera; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 30 de Septiembre ppdo., en el expediente sumario Nº 152 letra P. imponiendo declarar improcedente renuncia, hacer saber la existencia de este bulto por el término de quince días en el Boletín Oficial, y bajo el apercibimiento indicado en los Arts. 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana, y en caso de que nadie comparezca á efectuar reclamación, proceda Contaduría en la forma que dichos artículos establecen.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, á Octubre 11 de 1911.—A. M. Capurro
v-2 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Cristina Blanco, en su carácter de hija legítima, del ex Jefe de la Contaduría de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, D. Pedro Nicolás Blanco.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.—El Secretario.
v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Amelia Freijeiro de Gallino, por sí y en representación de su hijo menor, Mario Gallino, en su carácter de viuda é hijo legítimo, respectivamente, del ex Inspector de Impuestos Internos, D. Domingo R. Gallino.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.—El Secretario.
v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Encarnación Hermida de Fernández, por sí y en representación de sus hijos menores, María Carmen, Julio Juan, Arturo, Amelia, María Ofelia, y Oscar Fernández, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex Cartero de Correos, don José Fernández.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.—El Secretario.
v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Victoria R. de Albornóz, por sí y en representación de su hijo menor Manuel Gregorio Albornóz, en su carácter de viuda é hijo legítimo, respectivamente, del ex Agente de Policía D. Guillermo Albornóz.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.—El Secretario.
v-9 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Encarnación Torres de Souto, por sí y en representación de sus hijas menores, doña Bernardina, doña Dolores, doña Isabel Eulalia y doña María Esther Souto; en su carácter de viuda é hijas legítimas, del ex cartero de segunda de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Domingo Souto.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.—El secretario.
v-7 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Segovia de Lescano, por sí y en representación de sus hijas menores, Tomasa del Carmen y Felipa Gertrudis Lescano, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex jubilado, D. Félix Lescano.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.—El Secretario.
v-5 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña María Teresa Perucho de Ojeda, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Juan Ojeda.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1911.—El Secretario.
v-3 noviembre

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.
v-4 diciembre.

Administración de Impuestos Internos

Se hace saber á los contribuyentes que la oficina de la Sección 9ª. que estaba instalada en la calle Carlos Pellegrini 1264, en esta Capital, desde el 14 del corriente, funciona en la ciudad de Luján, perteneciendo á ella los siguientes pueblos: Matanzas, Morón Pilar, Rodríguez, Luján, Ramos Mejía, San Andrés de Giles y Sarmiento.

Quedan agregados á la Inspección General de la Capital, los siguientes pueblos que antes pertenecían á la Sección 9ª: Vicente López, San Isidro, San Fernando, Las Conchas, San Martín y Avellaneda.—El Secretario.
v-9 noviembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Inspección General de Justicia

Viamonte 666

Llámase á licitación, para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; durante el año 1912; de carnes, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 30 de Noviembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.—Pedro L. A. Manguero.
v-30 noviembre.

MINISTERIO DE MARINA

Requisitoria

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado), en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del marinero de 1ª, Francisco Bentancourt, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1 metro 74; cabello negro; color trigueño; boca regular; nariz regular; ojos pardos; señas particulares, una cicatriz en la frente; nacido en la República Argentina; estado civil, soltero; profesión, jornalero.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que en término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle Balcarce número 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden Superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que

practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto a mi disposición.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.—Carlos Soldani.
v-10 noviembre.

Requisitoria

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Cabo de Mar de 1ª Félix Valverdi cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatua 1 metro 75, cabello negro, color trigueño, boca regular, nariz regular, ojos pardos, barba regular, señas particulares, tatuado en ambos brazos, nacionalidad filipino, estado civil soltero, profesión marinero.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.—Carlos Soldani. v-10 noviembre.

Requisitoria

Zoilo Romero, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío Retirado de la Armada Nacional, en virtud de ignorarse el paradero del conscripto clase del 90, Raúl Arturo Godoy, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Padre, Pedro Godoy; madre, Virginia Muguerza; nació en 1890; patria República Argentina; estatura, 1 metro 76; color blanco; cabello castaño; ojos pardos; nariz aguileña grande; boca regular; barba, no tiene; estado civil, soltero; domicilio, Zabala Nº 2432 (Capital); señas particulares, ninguna.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado, con residencia oficial en la calle Balcarce 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruye por O. S., bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Zoilo Romero.
v-6 noviembre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (162.000), ciento sesenta y dos mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—José L. Goñi, Secretario.
v-6 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada hasta el día 8 de Noviembre de 1911, á las 2 p. m., para la venta del cascote de ladrillo de máquina, hierro forjado y madera, provinientes de la demolición de los depósitos quemados correspondientes á las secciones 4ª y 5ª del Dique I.

Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Oficina de la Inspección de las Obras Complementarias del Puerto, Belgrano esquina Avenida Oeste, de 1 á 5 p. m.
v-8 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de máquinas, calderas y materiales de electricidad, con destino á la instalación eléctrica en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Las bases de licitación y demás documentos pertinentes, se pueden obtener gratis en la División Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.
v-11 diciembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 27 de noviembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lonas y banderas, material de limpieza y alumbrado, cueros, etc., etc.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados por los interesados en la Sección Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.
v-27 noviembbre

Llámasa á licitación pública, hasta el día 13 de Noviembre de 1911, á las 2 p. m., para la provisión de veintitrés mil quinientas (23.500) toneladas de piedra, con destino á los malecones de defensa de los canales norte y sud de acceso al puerto de la Capital.

Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, de 1 á 5 p. m.
v-13 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Noviembre á las 4 p. m., para la construcción de un edificio en el Puerto de la Capital, costado Este de los Diques de prolongación de la Avenida Cangallo, destinado al Destacamento Norte de la Jefatura del Puerto.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los planos, especificaciones, etc., se encuentran á disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.
v-6 noviembre.

Dirección General de Arquitectura

Licitación pública para el ensanche del edificio del Departamento de Policía de la Capital.

Hasta el día siete de Noviembre próximo, á las 3 p. m. se recibirán en la Dirección General de Arquitectura propuestas cerradas y selladas para la construcción por contrato de ajuste alzado de un segundo piso alto en el edificio del Departamento de Policía de la Capital.

Los Contratistas interesados en formular propuestas podrán solicitar por escrito los planos, pliegos de condiciones y demás documentos de esta licitación en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Ernesto U. Gómez.
v-7 noviembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de Cateo

Exp. H Nº 2539 Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911. A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Jorge A. Hess, comerciante, con domicilio legal en la calle Talcahuano 640, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, en terrenos que ignoro su propiedad y que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ser ubicada en el rectángulo Nº 36 de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil de ancho cuyo lado Sud de cinco mil metros se aplique sobre la línea divisoria de la citada Clonia, y su lado E. de cuatro mil metros sobre la divisoria de la citada Colonia y su ensanche Sud, y su lado Este de cuatro mil metros sobre la divisoria de los lotes Nº 25 y 36 de la citada región. Es justicia. Jorge A. Hess. Presentada esta solicitud hoy primero de Abril de mil novecientos once, á la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo del mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Abril 4 de 1911. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. Max. Eguía, Abril 6 de 1911. A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo L-3019,10, concedido por Superior Decreto del 22 de Marzo de 1911. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de cinco kilómetros de longitud en dirección paralela al límite Sud, de la Colonia destinadas á familias de Sud Africa, por cuatro kilómetros de ancho, cuyo vértice Sud Oeste coincide con el esquinero nombrado del lote 36 de la citada colonia, en toda la extensión que no afecte al permiso de cateo L-3019,10. Según los planos de esta Sección, la zona así definida y el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la rpesente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una

máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de las División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 546-v-3 noviembre.

Exp. H. Nº 2541 Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911. A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos, Jorge Hess, comerciante con domicilio en la calle Talcahuano 640, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignoro, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que se ubicará en forma de rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección paralela á la línea divisoria de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa y su ensanche Sud, por dos mil quinientos de ancho, cuyo esquinero S. E. coincide con el esquinero homónimo del lote 141 de la citada región. Es justicia. Jorge A. Hess. —Presentada esta solicitud hoy primero de Abril de mil novecientos once á la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Max. Eguía. Abril 6 de 1911. —A sus eefctos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que renunciaba á las partes de sus pedimentos que afectaban á las zonas de cateo solicitadas en los expedientes R-1673,11 y R-1654,911. La zona resultante ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Sud parte de la recta que sirve de límite Sud, al lote 141 del ensanche Sud, la Colonia destinadas á familias de Sud Africa, y su prolongación hacia el Oeste. Al Oeste una recta perpendicular al límite Sud, que dista ocho kilómetros al Oeste del esquinero Sud Este, del citado lote 141. Al Norte una paralela al límite Sud, distante de él dos mil quinientos metros. Finalmente al Este, una recta paralela al límite Este del lote 139 del ensanche Sud de la Colonia destinada á familias de Sud Africa, distante (10 k). diez kilómetros al Oeste de dicho límite, medidos en dirección paralela al límite Norte del citado ensanche. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y si el recurrente no posee ninguna concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. el solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiconeis corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficinal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 545-v-3 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. C-4679-911.—Buenos Aires, Junio de 1911. Excmo. Señor Ministro de Agricultura: El que subscribe, Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliado, Florida 22 á V. E. se presenta, solicitando para su representada un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas para petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal que no está labrado, cercado, ni cultivado. La superficie que para exploración se solicita deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: Al Norte, la costa del Golfo de San Jorge; al Sud, una línea cuyos puntos distan de la costa 2.000 metros medidos en dirección N. S. que pasa por el mojón Nº 14 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco y finalmente al Oeste, una paralela á la anterior á 10.000 metros de distancia. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicación en forma á lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, por ser justicia.—Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud hoy nueve de Junio de mil novecientos once á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Junio 12 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos. —Juan B. Montes de Oca—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo completado la ubicación, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 10 de Julio de 1911 á las cinco pasado meridiano. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: Al Norte, la costa del Golfo de San Jorge. Al Sud, una línea cuyos puntos distan dos kilómetros (2 Kms.) de los de la costa, medidos en dirección Nortesud. Al Este, una recta de dirección Nortesud, que pasa por el mojón Nº 14 del relevamiento de la zona Cabo Blanco. Finalmente al Oeste, una paralela al límite Este distante diez kilómetros (10 Kms.) de él. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijado en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 585-v-5 noviembre.

Exp. C-4680-911.—Buenos Aires, Junio 9 de 1911. Excmo. Sr. Ministro: El que suscribe, Presidente de la Compañía de Nafta, de Comodoro Rivadavia, domiciliado, Florida 22, á V. E., se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para petróleo, de 2.000 hectáreas, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie que para exploración se solicita, deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: al Norte la costa del Golfo de San Jorge, al Sud una línea, cuyos puntos distan de ella, 2.000 metros medidos en dirección N. S., al Este una recta de dirección N. S., que pasa por el mojón Nº 10, del levantamiento de la zona de Cabo Blanco y finalmente al Oeste una paralela á la anterior, á 10.000 metros de distancia. Dígnese V. E., ordenar el registro y las publicaciones conforme á lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, por ser justicia.—Horacio Beccar Varela. Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 12 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Max. Eguía. — Buenos Aires, Junio 13 de 1911. — Pase á la Sección de Minas á sus efectos, haciendo presente que la personería del firmante, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, se encuentra justificada á fojas 82, Bajo el Nº 80 del Registro correspondiente, de esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz, hecha por la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección y que la Compañía recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. —Buenos Aires Agosto 23 de 1911.—Notifíquese al interesado la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911, á los efectos dispuestos por los artículos 2 y 12 de la misma.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología.—Horacio Beccar Varela, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, en el expediente C-4680-911, evacuando la vista conferida, al Sr. Jefe, digo: Que vengo á manifestar mi conformidad con las obligaciones contenidas en los artículos 2 y 12, de la Resolución de fecha 21 de Agosto pasado, en cuanto se relaciona con los trabajos de exploración y cateo, que me comprometo efectuar. Por tanto, solicito del Sr. Jefe, quiera servirse disponer se siga la tramitación de mi pedimento, por ser así justicia.—Horacio Beccar Varela.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Vista la conformidad de la Compañía recurrente, con lo dispuesto en los artículos 2 y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 580-v-5 noviembre.

Exp. C-5109.—Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Francisco J. Oliver, presidente de la Compañía de Petróleo, del Golfo de San Jorge, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 666, ante V. E. solicita, para su representada, un permiso de exploración y cateo de petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguiente límites: al Sud-Este una recta

de dirección S. 68° 45' O, distante ocho kilómetros al N. O., de la Baliza de Caleta Olivia; al N. O. una paralela al límite S. E., á 4.000 metros de distancia; al N. E. la costa del Golfo de San Jorge y al S. O. una recta normal á los límites N. O. y S. E., tal que con ellos y la costa encierre un superficie de dos mil hectáreas. Será justicia.—Francisco J. Oliver. Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos once, á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente, que la personería del firmante, como Presidente de la Compañía de Petróleo, del Golfo de San Jorge, se encuentra debidamente registrada á fojas 135, bajo el N° 21 del Registro correspondiente de esta División.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1°) Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 20 de Julio de 1911 á la una y veinticinco pasado meridiano. 2°) Declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría superponerse con el permiso de cateo S. 3278-10 concedido por Superior Decreto del 5 de Abril de 1911. 3°) Manifestado que el terreno era de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente entre los siguientes límites en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo S. 3278-10. Al Sud Este, una recta de dirección S. 68° 30' O. que dista nueve kilómetros (9 Kms.) al Noreste de un punto situado á mil metros (1.000 m.) al S. 23° 15' E. de la Baliza de Caleta Olivia. Al Noroeste, una paralela al límite Sudeste, distante de él cuatro kilómetros (4 Kms.). Al Noreste, la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente al Sudoeste, una recta de dirección N. 21° 30' O. que dista cinco kilómetros (5 Kms.) del punto de intersección de la costa con el límite Sudeste anteriormente definido. Según los planos de esta Sección la zona así definida esta libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.— Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. N° 573-v-5 noviembre.

Exp. G-5115. Sr. Ministro de Agricultura. —Dr. Eleodoro Lobos. Ernesto Hramondo, de profesión Ingeniero domiciliado en esta Capital, calle Lavalle 560, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites. Al Sud una recta de Este á Oeste, que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado sobre una recta de dirección S. 72° 30' O, que dista 4.000 metros al Nor-Oeste de un punto de la costa que á su vez se encuentra sobre una recta de rumbo S. 68° 45' O. que dista 12 kilómetros al N. O. de la Caleta Olivia; al Norte una recta de dirección E. O. situada á 10.000 metros al Sud del mojón U del relevamiento del Golfo de San Jorge; al Este la costa del Océano y al Oeste una línea que teniendo sus puntos á distancia constante de la costa, medida en dirección Este á Oeste, determine con los límites indicados la superficie de dos mil hectáreas. — Será Justicia.—E. Gramondo. Presentadas esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos once, á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste —Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo, 1°) Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 19 de Julio de 1911, á las cuatro y cincuenta pasado meriadano, 2°). Declarado que el terreno era de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud una recta de dirección Este Oeste, de dos mil ochocientos cincuenta metros (2.850 ms.), de longitud, que distan respectivamente diez kilómetros (10 kms.) y diez y siete kilómetros (17 kms.), al Sud del mojón U. del relevamiento del Golfo de San Jorge. Al Este, la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente; al Oeste la recta que une las extremidades occidentales de los límites Norte y Sud definidos. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijado en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. N° 571-v-5 noviembre.

Exp. N° 5118.—Sr. Ministro de Agricultura. Dr. Eleodoro Lobos.—Jaime F. de Nevares, de profesión abogado, domiciliado en esta Capital calle Perú N° 89, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites: Al S. E. una recta de dirección S. 72° 30' O. que pasa por un punto de la costa situado sobre una recta de dirección S. 68° 45' O. que dista doce kilómetros al N. Oeste de la Baliza de Caleta Olivia, al N. Oeste un paralela al límite S. E. á 4.000 metros de distancia, al N. E. la costa del Océano y al S. O. una recta perpendicular á los límites N. O. y S. E. tal que con ellos, y la costa encierre la superficie de dos mil hectáreas. — Será justicia. — Jaime F. de Nevares. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Junio de mil novecientos once á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Junio 26 de 1911. — Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1°) Reanudado la tramitación, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 19 de Julio de 1911, á las cinco y media pasado meridiano; 2°) Declarado que renunciaba á la parte de su pedimiento que podría superponerse, con el permiso de cateo, P. 3291-10, concedido por Superior Decreto del 22 de Marzo de 1911 y con los permisos de cateo solicitados en los expedientes B. 3596-11 y G. 5115-11; 3°) Manifestado que el terreno era de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente entre los siguientes límites en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo P. 3291-10, B. 3596-11 y G. 5115-11: Al Sud-Este una recta de dirección S. 72° 30' O. que pasa por el punto de intersección de la costa del Golfo de San Jorge; con una recta de dirección S. 68° 30' O. la cual dista trece kilómetros (13 Km.), al Nor-Oeste de un punto situado á mil metros (1.000 m.), al S. 23° 15' E, de la Baliza de Caleta Olivia. Al Nor-Oeste una paralela al límite Sud-Este distante de él cuatro kilómetros (4 Km.). Al Nor-Este la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente al Sud-Oeste, una recta de dirección N. 17° 30' O. que dista cinco kilómetros (5 Km.), del punto de intersección de la costa con el límite Sud-Este antes definido. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijado en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente se deja constancia que: 1°) La zona B. 3596-11, ha quedado ubicada en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.), de longitud en dirección Este á Oeste por cuatro mil metros (4.000 m.), de ancho, tal que su vértice Sud-Este se halla en la intersección de una recta de dirección Este-Oeste, que dista trece mil quinientos metros (13.500 m.), al Norte de la Baliza de Caleta Olivia, con una línea de dirección Norte-Sud que dista dos mil metros (2.000 m.), al Oeste de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, cuyo paralelo está ubicado á treinta y cinco kilómetros (35 Km.), al Sud del paralelo de Comodoro Rivadavia; 2°) El límite Sud de la zona G. 5115-11, es una recta de dirección Este-Oeste que dista diez y siete kilómetros (17 Km.), al Sud del mojón U. del relevamiento del Golfo de San Jorge.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva, á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. N° 570-v-5 noviembre.

Exp.. C. 5111.—Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Juan Carlos Cruz, de profesión abogado, domiciliado en esta Capital, calle Florida 830, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites: al N. O. el límite Sud de permiso de cateo R-4340-908 que es una recta de dirección S. 65º 45' O que dista de la Caleta Olivia 5000 metros hacia el S. E.; al S. E., el límite N. O. del permiso de cateo B-775-909 que es una recta de dirección S-53º-30' O. que dista del mojón 24 del relevamiento de la costa del Golfo de San Jorge 4000 metros hacia el N. O., al N. E., la costa del Océano y al S. O. una línea tal que sus puntos disten de la costa una cantidad constante medida en dirección E. O. y que con los tres límites mencionados determine la superficie de dos mil hectáreas. Será justicia.—Juan Carlos Cruz.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Mayo de mil novecientos once á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Pase á Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz.—Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 19 de Julio de 1911, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano; 2º) Declarado que el terreno era de propiedad fiscal. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberan constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.—Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el solicitante no poseé ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2000 metros de la presente corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Valín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 572-v-5 noviembre

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. A-6171-911.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos.—Francisco Alhicio, Ingeniero, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría, con preferencia oro, en el Territorio del Neuquen, Zona Andina, Fracción B, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La zona que solicito, 2.000 hectáreas se ubicará del modo siguiente. Desde el punto E. y con rumbo N. 46º 41' E. se trazará una recta de 500 metros hasta llegar al punto A; desde este punto se trazará una perpendicular á E. A. sobre la cual se medirá 3.300 metros al N. O. y 2.000 metros al S. E. obteniéndose los puntos b y c, respectivamente, desde el punto b se levantará una perdedicular (N. 46º 41' O.), sobre la que se medirá 4.650 metros para llegar al punto d, desde este punto se trazará una línea paralela á b, c, de 1.400 metros de longitud para llegar al punto e, desde este punto y con rumbo N. S. se medirán 1.500 metros para llegar á f, desde este punto se trazará una paralela á b, c, de 2.900 metros para llegar, á g, uniéndose los puntos g y c, para cerrar el área que solicito de acuerdo con el croquis adjunto. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este expediente hasta obtener el título definido de esta concesión.—Es justicia.—Francisco Alhicio.—Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Julio 25 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Julio 27 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del solicitante en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al Sud-Oeste, una recta c, b, de dirección N 43º 19' O, que pasa por un punto a, situado á setecientos cincueta y seis metros (756 m.), al N. 46º 41' E. del esquinero Sud del lote 79, Sección B, de la Zona Andina del Neuquen, los punto c, y b, distan respectivamente, del punto a, al primero e, dos mil seis metros cuarenta y cinco centímetros (2.006 m. 45), al S. E., y el segundo tres mil trescientos metros (3,300 m.), al N. O. Al N. O., una recta b, d, de dirección N. 46º 41' E, de cuatro mil trescientos noventa y cuatro metros (4.394 mts.), de longitud Al N. E. una poligonal formada por las tres siguientes rectas andando de N. O. á S. E.: 1º d, e, de mil cuatrocientos metros (1.400 ms.), de largo, paralela al límite S. O., 2º e, f, de mil quinientos metros (1.500) de largo y de dirección N. S. 3º f, g, de dos mil novecientos metros (2. 900 m.), de largo, paralela al límite S. O. Finalmente, al Sud-Este una recta g, c, que une los extremos meridionales de los límites N. E. y Sud-Oeste. Según los planos de esta Sección, la zona así definida, afecta en parte á las solicitudes de cateo F. 4519-10. F.4520-10 y F. 4522-10, presentadas por el Sr. Esteban C. Ferrán y registradas las 2 primeras con fecha 4 de Octubre de 1910, y la últ ma con fecha 5 de Octubre de 1910, pero las publ caciones correspondientes no han sido todavía entregadas y por consiguiente dichas solicitudes caen bajo el alcance del Superior Decreto de 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Julio Vatín.—Regístrase y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—E. Hermitte.

Nº 586-v-6 noviembre.

Solicitud de cateo

Exp. S-6172-911.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911. Excmo. Señor Ministro de Agrigultura, doctor Eleodoro Lobos: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410 á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría, con preferencia oro, en el Territorio del Neuquen, Zona Andina, fracción B, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La zona que solicito, 2.000 hectáreas se ubicará del modo siguiente: desde el punto B y con rumbo N. 46º 41' E. se trazará una recta de 2.250 metros hasta encontrar el punto K, desde este punto se trazará una perpendicular á B K sobre la que se medirá 2.950 metros al N. O. y 2.500 metros al S. E. hasta encontrar los puntos M N, respectivamente, desde el punto M se levantará otra perpendicular (N. 46º 41' O.) sobre la cual se medirá 3.100 metros para llegar al punto O; desde este punto se trazará una línea paralela á M N de 1.700 metros de longitud para llegar al punto P desde este otro punto con rumbo N S, se medirán 1.500 metros para llegar á O desde este punto se trazará una paralela á M N de 2.950 metros para llegar al punto R, uniéndose los puntos R y N para cerrar el área que solicito, de acuerdo con el croquis adjunto. Autorizo al señor Horacio Maldonado para tramitar este expediente, hasta obtener el título definitivo de esta concesión. Es justicia.—Edmundo P. Scola. Presentada esta solicitud hoy veintidós de Julio de mil novecientos once á las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Julio 25 de 1904. Pase á la División de Minas, Geologia á Hidrologia á sus efectos.—Máx. Eguía.

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente.. La zona solicitada ha quedado ubicada, en la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al N. O. una recta N M de dirección Nº 43º 19' O, que pasa por un punto K, situado á 2.250 metros al N. 46º 41' E. del esquinero E. del lote 79, Sección B, de la Zona Andina del Neuquen. Los puntos N y M distan respectivamente del punto K, el primero 2.500 metros al S. E. y el segundo 2.950 metros al N. O.

Al N. O., una recta M. O. de dirección S. 46º 41' O., de 2.954 metros de longitud. Al S. O. una poligonal formada por las tres siguientes rectas, andando al N. O., á S. E.: 1º O. P. de 1.750 metros de largo paralela al límite N. E. 2º P. Q. de 1.500 metros de largo y de dirección N. S. 3º Q. R. de 2.938 metros de largo, paralela al límite N. E. Según los planos de esta Sección, la zona así definida podría afectar en parte á la que pidió el Sr. Estéban C. Ferrari, en el expediente F-4524-10. La solicitud F-4524-10, ha sido regsitrado con fecha 13 de Octubre de 1910, pero las publicaciones correspondientes, no han sido todavía entregadas, y por consiguiente dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En estas consideraciones, como el

recurrente insiste en su pedido, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda, y vuelva á la de Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 585-v-6 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. Z-5120.—Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Emilio Zorraquín, de profesión abogado, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 666, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites: Al Sud una recta de Este á Oeste que pasa por el mojón U, del relevamiento de la costa del Golfo de San Jorge, frente á la Lobería; al Norte una paralela á 4.000 metros de distancia, al Este la costa del Golfo de San Jorge y al Oeste una recta de Norte á Sud, tal que con los tres límites mencionados encierre una superficie de dos mil hectáreas.—Será justicia.—Emilio Zorraquín. Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos once, á las cuatro y diez, pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 26 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno, el 19 de Julio de 1911, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano. 2º Declarado que el terreno era de propiedad fiscal. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 599-v-7 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 34.911

«Sandwich»

Octubre 24 de 1911.—Juan y José Drysdale y Cía. — Desgranadoras de maíz y prensas de enfardar pasto, clases 17 y 22.

v-2 noviembre.

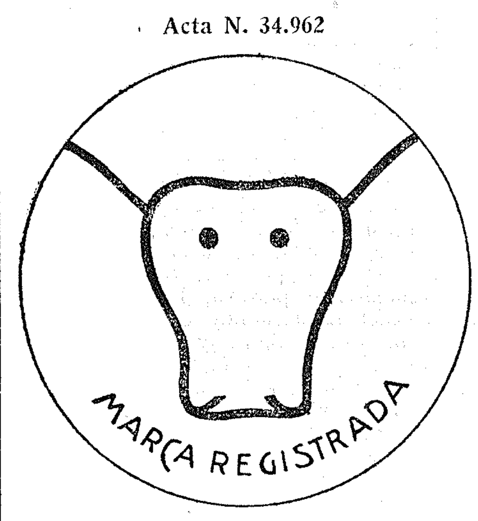
Acta N. 27.672

«Futuro»

Octubre 11 de 1911.—Christians y Cía. —Artículos de las clases 1 á 21, 23 á 79, discos fonográficos y cintas cinematográficas, clases 22 y 80 (substituída).

v-3 noviembre.

Acta N. 34.962



Octubre 28 de 1911.—Vedoya, Escalada Cía.—Lenguas saladas y conservas de carnes en general, clase 62.

v-7 noviembre.

Acta N. 34.955



Octubre 28 de 1911.—Díaz Hnos. — Artículos del as clases 9, 11, 14, 15, 32, 57, 58 y 79.

v-7 noviembre.

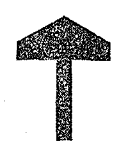
Acta N. 34.956

"La Fraissette"

Octubre 28 de 1911.—Bonnyaud Fréres. —Artículos de las clases 68 y 69.

v-7 noviembre.

Acta N. 34.960

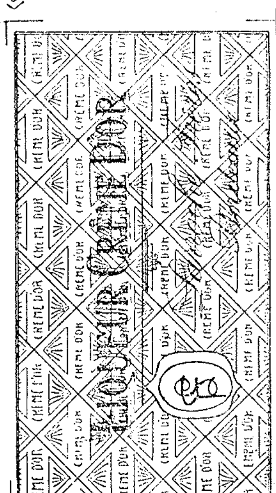


Octubre 28 de 1911.—The Copenhagen Export Co. A. S.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 noviembre.

Acta N. 34.961





Octubre 28 de 1911.—Ba'biani Hnos. — Artículos de las clases 68 y 69.

v-7 noviembre.

Acta N. 34.949

Original Mundlos

Octubre 27 de 1911.—H. Mundlos y Co. —Máquinas de coser, muebles para máquinas de coser, agujas para máquinas de coser y moldes, clases 16, 36, 52 y 72.

v-7 noviembre.

Acta N. 34.950

"Tesett"

Octubre 27 de 1911.—Octo Schultz. — Artículos de las clases 3 á 10, 15 á 43, 52, 60, 72 á 78 y capas de hierro, clase 80.

v-7 noviembre.

Acta N. 34.951

"Regenerador de Aire Bioformo"

Octubre 27 de 1911.—Ricardo Koenig. —Aparatos vaporizadores y material para cargarlos, clase 11, 22, 58, 78 y 79.

v-7 noviembre.

Acta N. 34.837



Octubre 16 de 1911.—José O. Casás.— Artículos de las clases 9 y 61 á 70.
v-2 noviembre.

Acta N. 34.905



Octubre 24 de 1911.—Enrique Caldwell y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-2 noviembre.

Acta N. 34.907



Octubre 24 de 1911.—Grattan y Cía., Limited.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-2 noviembre.

Acta N. 34.931

"Madre"

Octubre 26 de 1911.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.932

STONE'S BRONZE

Octubre 26 de 1911.—J. Stone y Company, Limited.—Artículos de las clases 8 y 16 á 20.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.934



Octubre 26 de 1911.—The Chillington Tool Company, Limited.—Artículos de las clases 16 y 17.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.922

"'a Pommarola"

Octubre 25 de 1911.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.822



Octubre 13 de 1911.—Rocher Freres.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-3 noviembre.

Acta N. 34.917



Octubre 25 de 1911.—Justo Pelegrina. —Artículos de la clases 68.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.930



Octubre 26 de 1911.—Piccardo y Cía.— Artículos de la clase 59.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.933



MARCA TORPEDERO.

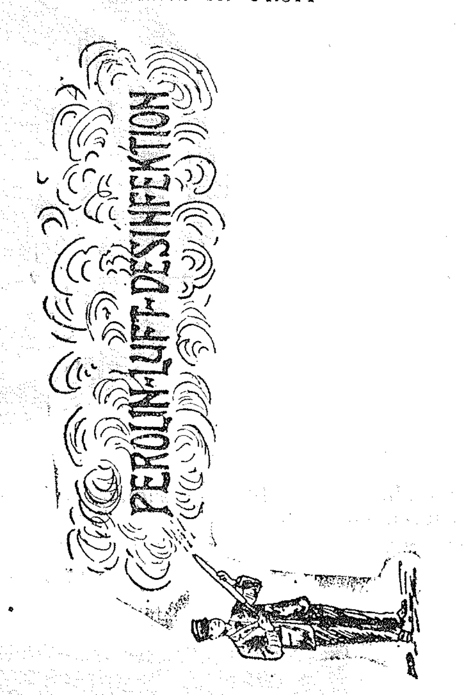
Octubre 26 de 1911.—The British Explosives Syndicate Limited.—Artículos de las clases 12, 16, 20, 21, 22, 23 y 28.
v-4 noviembre.

Acta N. 31.925



Diciembre 29 de 1910.—Luis Lazzareschi y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-4 noviembre.

Acta N. 34.814



Octubre 12 de 1911.—Federico Kuehner.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 noviembre.

Acta N. 33.543



Mayo 31 de 1911.—Casasco y Roila.—Productos químicos farmacéuticos, clases 11 y 79 (modificada).
v-4 noviembre.

Acta N. 34.925

CHARLES VERMOT



PARIS

Octubre 25 de 1911.—Usines Ch. Vermot.—Ejes y resortes para coches automóviles, clases 8 y 25.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.926



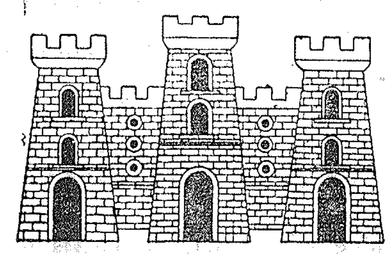
PARIS

Octubre 25 de 1911.—Usines Ch. Vermot.—Ejes y resortes para coches automóviles, clases 8 y 25.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.942

"TORRE"

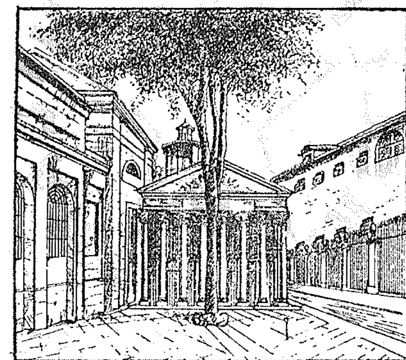


Octubre 26 de 1911.—Mignaquy y Cía.—Artículos de las clases 9, 12, 14, 59 y 61 á 71.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.943

JAUNGOICOA ETA FUEROAK



GUERNICACO ARBOLA

Octubre 26 de 1911.—Mignaquy y Cía.—Artículos de las clases 9, 12, 14 y 61 á 71.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.937

LEROY

Octubre 26 de 1911.—L. Leroy, Propietario de la Razón Social L. Leroy y Cía.—Artículos de la clases 21.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.938

'Cabec'tas de Zorro

Octubre 26 de 1911.—Staudt y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.939



Octubre 26 de 1911.—Manhattan Electrical Supply Company.—Artículos de la clase 20.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.940



Octubre 26 de 1911.—The Hard y Hegeman Manufacturing Company.—Artículos de la clase 20.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.941

"Kochlisina"

Octubre 26 de 1911.—Catalina M. Maggia.—Un producto farmacéutico, clase 79.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.921

"Sonnambula"

Octubre 25 de 1911.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.915

RIETZSCHEL

Octubre 24 de 1911.—A. Hch. Rietzschel G. m. b. H. Optische Fabrik:—Aparatos fotográficos y sus componentes y accesorios en general de los mismos, clases 22 y 74.

v-2 noviembre.

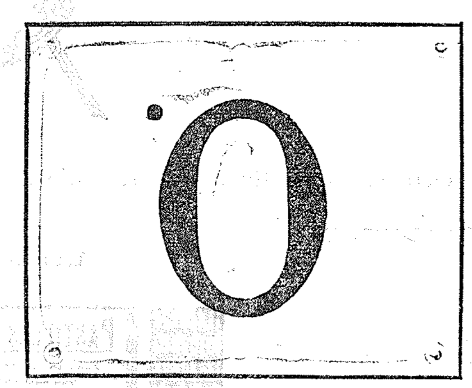
Acta N. 34.909

«El Favorito»

Octubre 24 de 1911.—Alexander Ritter Turzanskivon Kahanowicz.—Artículos de la clase 72.

v-2 noviembre.

Acta N. 34.927



Octubre 25 de 1911.—Schreiber, D' Hers y Cía.—Bolsas vacías, nuevas y usadas de cualquier clase, clases 46, 55 y 72.

v-4 noviembre.

Acta N. 34.910

«Adria»

Octubre 24 de 1911.—Dr. Adolfo Escudero.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-2 noviembre.

Acta N. 34.902

«Crismenco»

Octubre 23 de 1911.—Christians y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-2 noviembre.

Acta N. 34.912



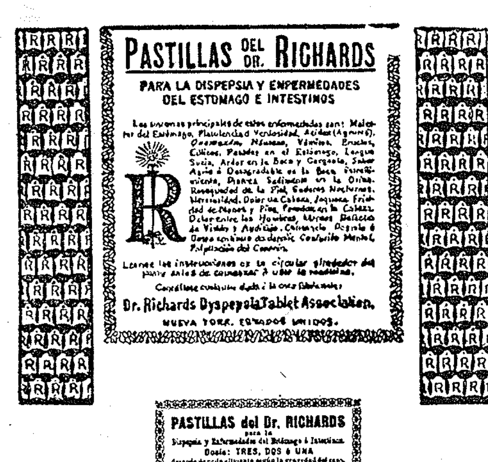
Octubre 24 de 1911.—G. F. Rocca.— Arroz, clase 1.
v-2 noviembre.

Acta N. 34.913



Octubre 24 de 1911.—Victorio Briola.— Artículos de las clases 61 á 71.
v-2 noviembre.

Acta N. 34.914



Octubre 24 de 1911.—Dr. Richards Dys-pepsia Tablet Association.—Artículos de las clases 11, 58, 78. y 79.
v-2 noviembre.

Acta N. 34.899

«Petit Louvre»

Octubre 23 de 1911.—Ozollo y Beraza.—Artículos de las clases 41 á 54.
v-2 noviembre.

Acta N. 34.900

«Rochester»

Octubre 23 de 1911.—F. de C. M. Heriot.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 noviembre.

Acta N. 34.901

«Bundy»

Octubre 23 de 1911.—F. de C. M. Heriot.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 noviembre.

Acta N. 34.903

«Walkyria»

Octubre 24 de 1911.—Juan Bernasconi. O—Artículos de las clases 1 á 13, 16 á 58, 66 y 79.
v-2 noviembre.

Acta N. 34.904

«Rayfá»

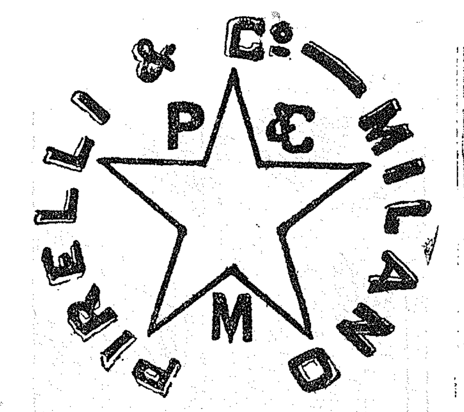
Octubre 24 de 1911.—Juan Tavola. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-2 noviembre.

Acta N.. 34.905

«El Plantío»

Octubre 24 de 1911.—A. Lamas y Cía. —Artículos de las clases 63 y 69, menos sidras y vinos de manzanas.
v-2 noviembre.

Acta N. 34.916



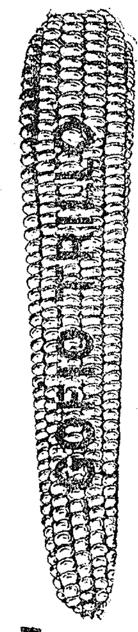
Octubre 24 de 1911.—Pirelli y Co.—Cámaras y cubiertas pneumáticas para automóviles, bicicletas, motocicletas y para cualesquiera vehículos, llantas de goma y artículos de goma en general para todos los usos, clases 10, 25, 52, 53, 55, 58, 60, 75, 78 y 79.
v-2 noviembre.

Acta N. 34.918



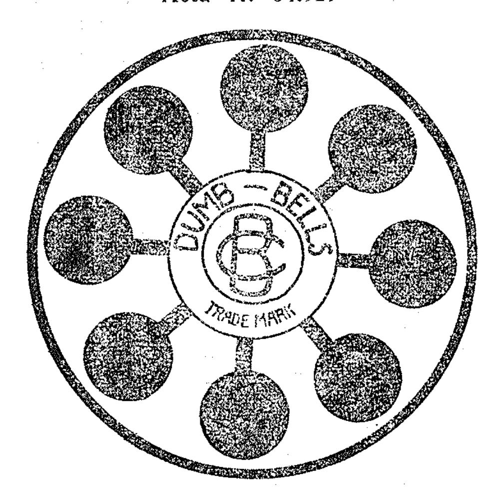
Octubre 25 de 1911.—Ramón Vilardebó y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.919



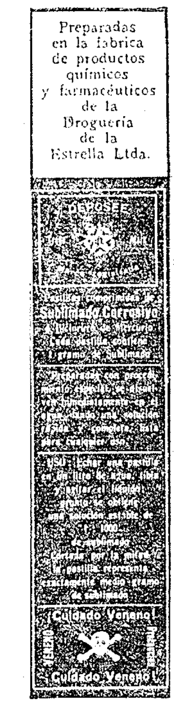
Octubre 25 de 1911.—Ramón Trillo.—Artículos de las clases 1, 63, 66 y 67.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.929



Octubre 26 de 1911.—Carlos Böckmann.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.923



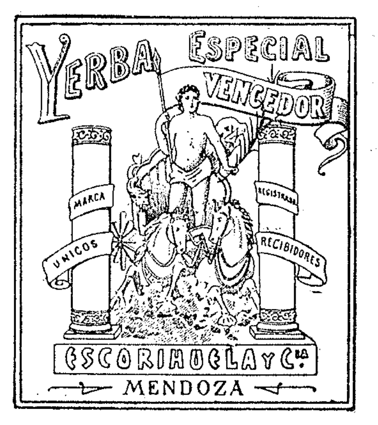
Octubre 25 de 1911.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.924



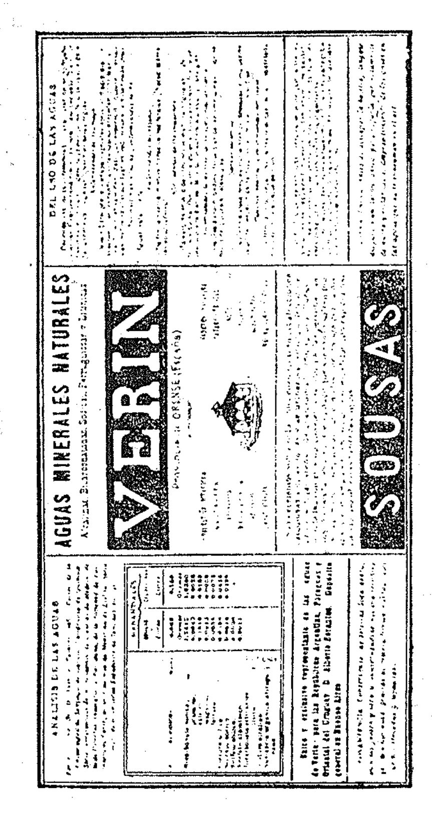
Octubre 25 de 1911.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.944



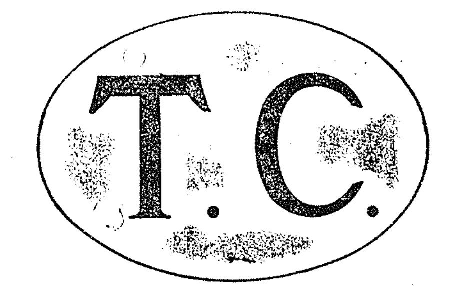
Octubre 26 de 1911.—Escorihuela y Cía.—Artículos de la clases 67.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.908



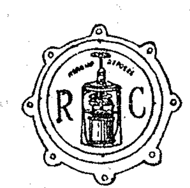
Octubre 24 de 1911.—Fernando Debas.—Aguas minerales, clase 69.
v-3 noviembre.

Acta N. 34.928



Octubre 25 de 1911.—Schreiber, D'Hers y Cía.—Bolsas vacías, nuevas y usadas de cualquier clase, clases 46, 55 y 72.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.935



Octubre 26 de 1911.—H. Miller.—Artículos de las clases 72, 78 y 79.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.936

"Dux"

Octubre 26 de 1911.—Nya Aktiebolaget Atlas.—Artículos de las clases 16 á 20.
v-4 noviembre.

Acta N. 34.963



Octubre 28 de 1911.—Carlos Torrens.— Tintas, pinturas y barnices, clases 15, 33 y 73.
v-7 noviembre.

Acta N. 34.687



Septiembre 27 de 1911.—Héctor Gatti.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-7 noviembre.

Acta N. 34.946

"Phospho Lacta"

Octubre 27 de 1911.—M. L. Bernheim.— —Un alimento especial, clases 1, 70 y 79.
v-7 noviembre.

Acta N. 34.947



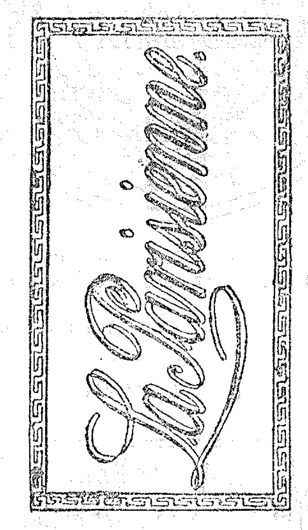
Octubre 27 de 1911.—Esteban José Génisson.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 noviembre.

Acta N. 34.948



Octubre 27 de 1911.—James Mc. Dougall Limited.—Artículos de la clase 19.
v-7 noviembre.

Marca Renunciada N. 15.868



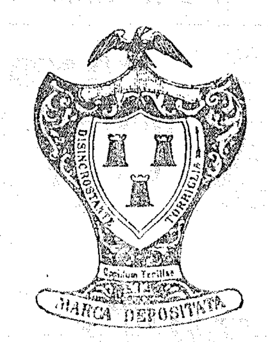
Concedida en Marzo 16 de 1906 á P. Bauer y Cía., quiénes renuncian esta marca en cuanto se refiere á corsés, clase 52 únicamente.
v-7 noviembre.

Marca Renunciada N. 15.868

"Hildebrand"

Concedida en Febrero 15 de 1911 á Alberto N. Rehder, renuncia esta marca á todos sus derechos.
v-7 noviembre.

Acta N. 34.686



Septiembre 27 de 1911.—Héctor Gatti.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (ampliada).
v-7 noviembre.

Acta N. 34.920

"Los Leoneses"

Octubre 25 de 1911.—Cortés y Arizmendi.—Artículos de las clases 44 á 54.
v-7 noviembre.

Acta N. 34.952

"Milagrophon"

Octubre 27 de 1911.—Pablo Schirmacher. —Instrumentos musicales en general, máquinas ó aparatos reproductores del sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros para las mismas, clases 22 y 76.
v-7 noviembre.

Acta N. 34.953

"Sanax"

Octubre 28 de 1911.—Pablo Schoon.— Aparatos eléctricos para la higiene, tocador y usos similares, clases 20 y 22.
v-7 noviembre.

Acta N. 34.954

"Fön"

Octubre 28 de 1911.—Pablo Schoon.— Aparatos eléctricos para la higiene, tocador y usos similares, clases 20 y 22.
v-7 noviembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional